# Aportes a la comprensión de la trata de personas en el Perú

### Compendio de Balance de Investigaciones del proyecto

#### No más mujeres invisibles: contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)

Ejecutores:





Financiado por:



Aportes a la comprensión de la trata de personas en el Perú.

Compendio de Balance de investigaciones del proyecto "No más mujeres invisibles: contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)"

© Consorcio de Investigación Económica y Social

Calle Luis Mannarelli 1100, Magdalena

Lima, Perú

Teléfono: (51 1) 463 2828

www.cies.org.pe

Autoras:

Coordinación: Luz Jesus Gamarra Caballero

Supervisión editorial: Luz Jesus Gamarra Caballero y

Mark Andrés Huarcaya Jara

Cuidado de edición: Diego Ricardo Vargas Tirado

Diseño y diagramación: Agustin David Portalatino Salinas

Depósito legal N.º 2022-2022-12523

Primera edición: noviembre de 2022

Esta publicación es ejecutada por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) con la financiación del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer. No obstante, las opiniones expresadas y el contenido incluido en ellas no implican la adhesión o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

# Aportes a la comprensión de la trata de personas en el Perú

# Compendio de Balance de Investigaciones del proyecto

No más mujeres invisibles: contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)

Katherine Sarmiento Viena

Aracelly Aguilar Sánchez

Consultoras



## ÍNDICE

1.	Introducción	6
	Aportes a la Conceptualización Sobre el Fenómeno de la ata de Personas en el Perú	9
	2.1. Principales Definiciones	10
	2.2. Causas de la trata de personas	16
	2.3. Trata de Personas y Minería llegal	17
	Aportes a la Comprensión de la Situación de la Trata de ersonas en el Perú	20
	3.1. La Situación de la Trata de Personas: los Casos de Madre de Dios y Piura	2′
	3.2. Actores Involucrados en el Fenómeno de la Trata de Personas	22
	3.2.1. Las Víctimas de Trata de Personas	23
	3.2.2. El Perfil de los Tratantes	25
	3.2.3. Los Clientes Explotadores	26
	3.2.4. Los Operadores del Estado Peruano	26
	3.2.5 El Rol de las Familias de las Sobrevivientes y la Comunidad	27
	3.3. Alcances sobre el Sistema de Atención y Acceso a la Justicia de las Víctimas	27
	3.4. El Proceso de Resocialización de las Víctimas de Trata de Personas en el Perú	29
	3.5. El Impacto de la Pandemia en la Situación de la Trata de Personas en el Perú	32
	Balance de Iniciativas y Estrategias Dirigidas a la radicación de la Trata de Personas en el Perú	34
5.	La Agenda de Investigación Pendiente	4
	5.1. ¿Qué Falta Conocer?: Consideraciones para el Desarrollo de Investigaciones Ssobre Trata de Personas en el Perú	42
	5.2. Recomendaciones Generales para el Desarrollo de Acciones de Política Pública en Materia de Trata de Personas en el Perú	46
6.	Conclusiones y recomendaciones	48
7.	Referencias	5
8.	Anexos : Sumillas de las investigaciones	54



En el Perú, la trata de personas es un problema grave y urgente que vulnera los derechos humanos y afecta, principalmente, a niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas. Este fenómeno se produce en un entramado social, económico, cultural y político que guarda características propias en cada territorio, de ahí que su investigación sea apremiante para una efectiva prevención, atención, reparación y reintegración de sus víctimas.

En ese sentido, el rol de la academia es clave en la generación de evidencia científica que, por un lado, contribuya en la comprensión del fenómeno de la trata de personas y, por otro lado, aporte en la elaboración de políticas públicas efectivas para la lucha contra este delito. Por ello, en 2019, el Consorcio de Investigación Económica y Social-CIES y el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos-PROMSEX, con apoyo del fondo fiduciario de las Naciones Unidas, asumieron el compromiso de ejecutar el proyecto "No más mujeres invisibles contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)".

El proyecto tuvo como objetivo que las mujeres de Piura y Madre de Dios, particularmente adolescentes y jóvenes, vivan, se desarrollen y ejerzan su capacidad de agencia en un entorno libre de violencia sexual y trata de personas, ello a través de la generación de evidencia científica sobre los efectos de la minería ilegal vinculados a la trata de personas, con la finalidad de incidir en los tres niveles de gobierno y en la opinión pública. Después de tres años de implementación, se han recogido los hallazgos más significativos de la producción de investigaciones, protocolos y documentos de políticas públicas con el fin de sumar esfuerzos en la comprensión del fenómeno de la trata y su situación actual para que, en consecuencia, se brinden aportes que logren incidencia política.

Siguiendo esa línea, presentamos un compendio de balance de investigaciones desarrolladas en el marco del proyecto "No más mujeres invisibles". A la luz de los hallazgos de los estudios, el documento tiene como finalidad ofrecer una lectura integrada de la situación de la trata de personas en el Perú, así como difundir y promover la lectura de las investigaciones cuantitativas y cualitativas más recientes en materia de trata de personas. El compendio está dirigido a investigadoras e investigadores que estudian o pretenden estudiar la trata de personas en el Perú, así como a estudiantes y académicos interesados en la materia.

La estructura del compendio está conformada por cuatro apartados articulados entre sí, cada uno de los cuales desarrolla un análisis y síntesis de los principales temas que se abordan en los estudios realizados. Esta estructura invita a la lectura en detalle de cada investigación, cuyas sumillas se encuentran en la última sección del compendio.

En el primer apartado se presentan las principales definiciones sobre la trata de personas, a través de una discusión conceptual que integra las perspectivas

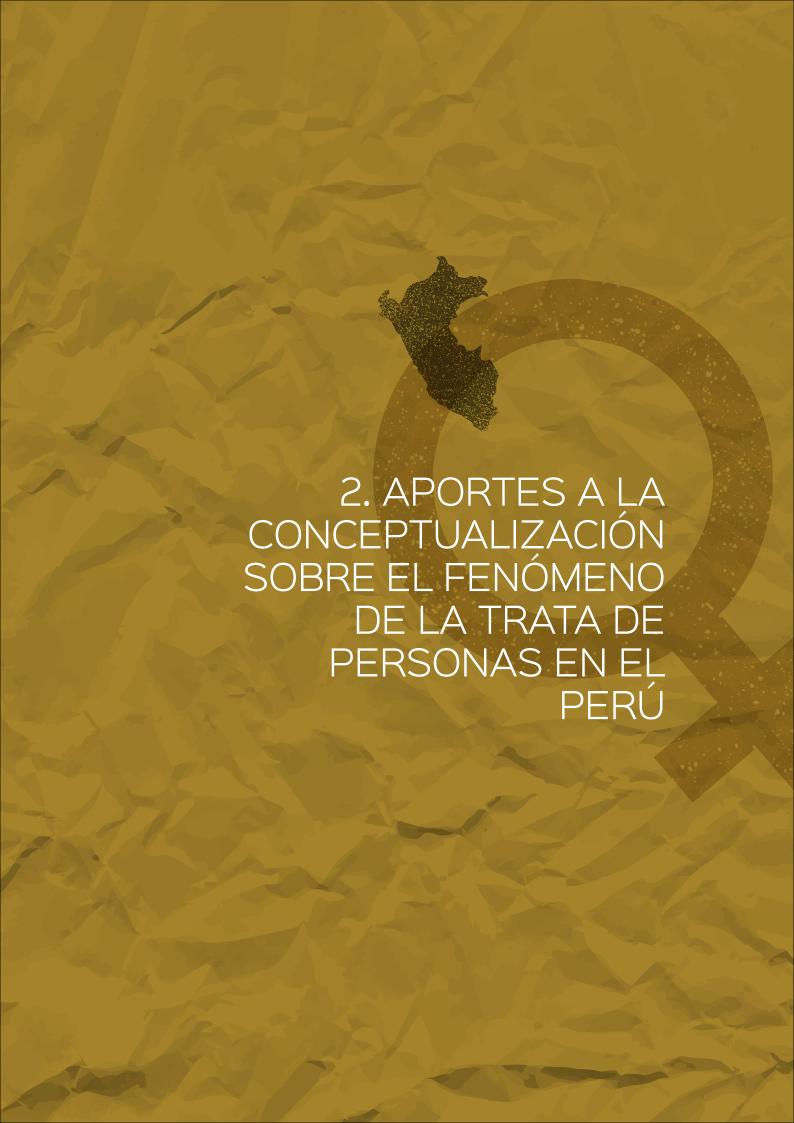
abordadas en los estudios del compendio. Asimismo, se describen los factores que determinan la trata de personas en el Perú desde una mirada que integra las condiciones individuales y estructurales que reproducen el fenómeno. De manera especial, se explica el vínculo entre la trata de personas y la minería informal e ilegal en las regiones de Madre de Dios y Piura.

En segundo lugar, se dan a conocer los aportes para la comprensión de la situación de la trata de personas en el Perú, tomando como casos emblemáticos las regiones de Madre de Dios y Piura. Se describen los perfiles de los actores involucrados en la trata de personas, sus roles y percepciones, con especial énfasis en las víctimas de la trata de personas pertenecientes a la población LGTBIQ+ y población migrante. Además, se ofrece una serie de alcances sobre el sistema de atención, acceso a la justicia y proceso de resocialización de las sobrevivientes.

En la tercera parte se brinda un breve balance de las iniciativas y estrategias dirigidas a la erradicación de la trata de personas. Para ello, se sintetizan las principales características de las iniciativas, sus alcances y logros, las barreras y desafíos para el abordaje de la trata de personas en el Perú. Por último, se destacan las lecciones aprendidas en el proceso de implementación de dichas estrategias.

Finalmente, en la cuarta parte se presenta una agenda de investigación que desarrolla una serie de consideraciones para el desarrollo de investigaciones sobre trata de personas. Asimismo, se plantean recomendaciones generales para el diseño e implementación de acciones de política pública en materia de trata de personas en el Perú.

A través del compendio de balance de investigaciones del proyecto "No más mujeres invisibles", esperamos contribuir en la difusión académica que invite a la lectura crítica y en detalle de los estudios y, sobre todo, anime el interés en el desarrollo de investigaciones sobre trata de personas para contribuir en la comprensión de este fenómeno social de urgente atención.



#### 2.1. PRINCIPALES DEFINICIONES

Grados et al. (2020) identifican que la definición más utilizada para abordar la trata de personas en el Perú procede del "Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños" (también conocido como el Protocolo de Palermo), aprobado en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2000). Este protocolo define la trata de personas de la siguiente manera:

(a) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

(b) el consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado (pp. 44-45).

La principal característica de esta definición es que sitúa el problema de la trata de personas desde el ámbito legal. En ese sentido, establece criterios mínimos para que los Estados procedan con su tipificación penal y el desarrollo de un marco normativo para la erradicación de la problemática. De esta manera, en 2001, el Estado Peruano suscribió, aprobó y ratificó este protocolo y, con ello, se comprometió a tomar medidas orientadas a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Años más tarde, en 2007, el Estado Peruano adaptó el compromiso internacional asumido a la normativa nacional a través de la Ley N.º 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico llícito de Migrantes. Esta Ley toma la definición de trata de personas establecida en el Protocolo de Palermo.

Si bien esta definición ha brindado importantes alcances en el abordaje legal, presenta también algunas limitaciones. De acuerdo con Mamani y Farfán (2022), una de ellas es que la trata de personas no tiene una definición concisa, sino que describe las conductas, medios y fines del delito, definiendo cada elemento que lo compone. Sin embargo, como lo señalan Astete y Guerrero (2021), el delito no tiene un patrón único, sino que existen diferencias en las formas de captar y retener a las víctimas, así como en el uso de medios de coacción, entre otros. La trata de personas resulta un delito difícil de tipificar, pues suele ocurrir junto a

otros agravantes o delitos conexos. Justamente esa es parte de su complejidad: que usualmente ocurre en anclajes socio-territoriales donde coexisten economías ilegales e informales, altos niveles de corrupción y la limitada presencia del Estado dificulta su adecuada comprensión, identificación y sanción.

Otro aspecto problemático con la definición legal de trata de personas tiene que ver con el consentimiento. De acuerdo a la definición, para que exista trata de personas debe haber algún tipo de coacción o, en todo caso, de consentimiento viciado por el engaño. En la práctica, esto resulta problemático, pues no siempre queda claro cuándo es que existe un evento claramente forzado y cuándo existe una supuesta "voluntad" de las personas por participar de estas actividades (Astete y Guerrero, 2021).

Una limitación más práctica del uso de esta definición en las políticas públicas es que orienta las acciones hacia la persecución policial y las políticas restrictivas (Mamani y Farfán, 2022). Dichas prácticas vienen teniendo serias limitaciones en contextos de baja institucionalidad y altos niveles de corrupción. Además de que invisibiliza la importancia de la prevención (Patiño et al., 2022).

Contar con una definición legal de la trata de personas ha permitido incorporarla a la normativa nacional y su tipificación penal. Gracias a esta definición, ha sido posible contar con un marco normativo que promueve y orienta la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, entender la trata de personas únicamente como delito presenta diversas limitaciones. Una de las principales limitaciones es que puede conducir a pensar que el problema responde a decisiones individuales de los diferentes actores involucrados en el delito y, con ello, invisibilizar las condiciones estructurales que generan y favorecen la trata de personas en el Perú (Mamani y Farfán, 2022).

La trata de personas no solo es un delito, sino que constituye un fenómeno social complejo que involucra múltiples vulneraciones a los Derechos Humanos, que se sostienen en procesos históricos de desigualdad, discriminación y exclusión (Astete y Guerrero, 2021; Puescas et al., 2021). Estos fenómenos se traducen en la precarización y estigmatización de poblaciones específicas, tales como las niñas, adolescentes y jóvenes, las personas LGBTQ+, los pueblos indígenas, las personas migrantes, entre otros (Puescas et al., 2021a).

De esta manera, enriquecer el marco normativo en materia de trata de personas es necesario, pero no suficiente para abordar la complejidad del problema (Grados et al., 2020). Es clave no solo abordar el delito en sí mismo, sino prioritariamente las condiciones estructurales que lo generan; dicho de otro modo, superar la visión exclusivamente legal y persecutoria.

Para lograrlo, es importante incorporar enfoques que nos impregnen de una perspectiva crítica y develen los aspectos sociales, históricos, culturales y de género que condicionan y sostienen la problemática de la trata de personas (Mamani y Farfán, 2022, Puescas et al., 2021). Entre estos enfoques, se puede

considerar, por ejemplo, el enfoque de derechos humanos, el enfoque de género, el enfoque interseccional, el enfoque intercultural, el enfoque territorial, el enfoque de derechos sexuales y reproductivos o el enfoque de derechos de la niñez.

Enriquecer el enfoque con que se aborda la trata de personas permitirá trascender el énfasis en el marco normativo y prestarle mayor atención a los factores estructurales que condicionan y reproducen el problema (Grados et al., 2020). A su vez, esto favorecerá el diseño e implementación de políticas públicas efectivas en el combate del problema y la identificación de mecanismos que permitan la reintegración de las víctimas a la sociedad con la restitución de sus derechos (Astete y Guerrero, 2021).

Uno de los enfoques claves para abordar la complejidad de la trata de personas es el enfoque de género. La trata de personas supone una victimización diferenciada de mujeres, adolescentes y jóvenes, así como de personas LGBTIQ+. De acuerdo con la información proporcionada por las FISTRAP<sup>1</sup>, en el 2021 se registraron 860 víctimas por el delito de trata de personas. De esta cantidad, el 80% fueron de sexo femenino, el 9% fueron de sexo masculino y el 11% se encontraba en proceso de identificación, de ahí que la información disponible sobre trata de personas sugiere que las principales víctimas de este problema son, sobre todo, mujeres, adolescentes y jóvenes (Grados et al., 2020). Esto es corroborado por Astete y Guerrero (2021) quienes, en su análisis de los casos de Madre de Dios y Piura, encuentran que las principales víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual son, sobre todo, mujeres jóvenes, adolescentes y niñas. Situación que coincide con la percepción de servidores públicos involucrados en la lucha contra la trata de personas en dichas regiones, tal como lo reportan Mamani y Farfán (2022). Asimismo, de acuerdo a los hallazgos de Monge et al. (2022), las personas LGTBIQ+ tienen más probabilidades de ser víctimas de trabajo sexual forzoso y, entre ellas, las personas trans son aún más vulnerables.

Las desigualdades de género, traducidas en discriminación y exclusión, colocan a las mujeres y a la población LGTBIQ+ en una situación de mayor vulnerabilidad, más aún en contextos de alta incidencia de pobreza y desigualdad económica (Grados et al., 2020). De esta manera, considerando que las dinámicas, estrategias de captación y explotación de las redes de trata de personas están atravesadas por prejuicios y estereotipos de género latentes, Puescas et al. (2021a) proponen entender la trata de personas como una forma de violencia de género.

En esa línea, los diversos estudios coinciden en que es clave abordar la trata de personas considerando un enfoque de género y diversidad sexual que le preste atención a cómo los roles, comportamientos y características que nuestra sociedad le atribuye a los géneros originan diferencias en la vulnerabilidad frente

<sup>1</sup> Como parte de las acciones de prevención, investigación y persecución del delito de trata, el Ministerio Público, a través de las Fiscalías Provinciales Especializadas en el Delito de Trata de Personas (FISTRAP), cuentan con un registro de denuncias de víctimas de trata de personas.

a la trata de personas (Grados et al., 2020; Mamani y Farfán, 2022; Puescas et al., 2021, Monge et al., 2022). En palabras de Astete y Guerrero (2021), un abordaje de la trata de personas desde el enfoque de género y diversidad sexual permitirá identificar y comprender las necesidades y riesgos diferenciados que contemplan las poblaciones víctimas de trata. Esto, a su vez, permitirá no solo diseñar estrategias más efectivas de prevención, sino mecanismos de reintegración de sobrevivientes con menos riesgo de revictimización (Barrantes et al., 2022).

Asimismo, el enfoque de género permitiría profundizar en el rol que tienen las masculinidades en la demanda de servicios sexuales, factor clave en la reproducción de la trata de personas. Como lo indican Mamani y Farfán (2022), detrás de esta demanda se encuentra el mandato social hegemónico de consumir el cuerpo de las mujeres, lo que retribuye a los hombres con capital social. Entender cómo funciona este mandato social y cómo es interiorizado ayudaría a comprender la perspectiva de los clientes, que son uno de los actores más desatendidos tanto desde los estudios sobre trata de personas como desde las iniciativas orientadas a la erradicación de esta problemática.

Otro de los enfoques imprescindibles en el abordaje de la trata de personas es el enfoque de derechos humanos. Las víctimas de trata se ven privadas de derechos fundamentales que incluyen: derecho a la vida, a la libertad sexual y a la integridad física; derecho a la seguridad personal, a la familia y a la intimidad personal y familiar; derecho a la salud; libertad de expresión; derecho a la propiedad privada; derecho al libre tránsito; prohibición de esclavitud; y derecho a no ser discriminada por sexo (Grados et al., 2020). Esta vulneración recae principalmente sobre las poblaciones que tienen mayor probabilidad de ser víctimas de este delito, como son las mujeres, niñas, adolescentes, población LGTBIQ+, población migrante, población indígena y otras poblaciones que viven en situación de exclusión y vulnerabilidad.

Frente a esta realidad, para que el Estado peruano pueda cumplir su rol como garante de derechos humanos, necesita trascender la mera persecución del delito de trata de personas. Es fundamental que las acciones en la lucha contra la trata de personas se desplieguen desde el enfoque de derechos humanos, el cual pone al centro la libertad y la dignidad de todas las personas en su diversidad (Puescas et al., 2021a).

Si bien en el Perú la Ley N.º 28950 reconoce el enfoque de derechos humanos para el abordaje de la trata de personas, existen limitaciones en la interiorización y transversalización del enfoque (Grados et al., 2020). La normatividad peruana sanciona la trata de personas, disponiendo la protección a víctimas, testigos, peritos y familiares directos, mediante un enfoque de derechos humanos. Sin embargo, como lo han detallado Astete y Guerrero (2021), Mamani y Farfán (2022) y Guerra (2022), esta protección no siempre se cumple. Por el contrario, existen serias limitaciones en la atención, acceso a la justicia y reintegración de las víctimas.

De manera complementaria a los derechos humanos, es también importante considerar un enfoque de derechos sexuales y reproductivos. Mamani y Farfán (2022), analizando las percepciones de servidores públicos involucrados en la lucha contra la trata de personas, encuentran que muchas veces estos comprenden la trata como una vulneración a la "moral" o las "buenas costumbres". En esa línea, Puescas et al. (2021a) enfatizan que la trata de personas es una vulneración a la vida libre de violencia, la salud sexual y reproductiva, entre otros, derechos que deben ser garantizados por el Estado.

Además del enfoque de género y derechos humanos, es clave considerar el enfoque territorial, el cual permite una mejor comprensión de la complejidad de la trata y adecuar las estrategias de respuesta a los diferentes contextos. Las características territoriales de los contextos donde ocurre la trata de personas son claves para comprender su funcionamiento. Altos niveles de informalidad, limitada intervención estatal, presencia de actividades ilegales (minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, etc.), tejido comunitario débil y fragmentado, son factores que favorecen la ocurrencia de trata de personas. Muestra de ello son, por ejemplo, las zonas de frontera, donde la trata de personas, además de la complejidad que de por sí tiene, se articula con factores relacionados al carácter fronterizo de la zona, como, por ejemplo, la intensa movilidad humana (Patiño et al., 2022; Puescas et al., 2021a).

Sin embargo, la complejidad de los casos varía de acuerdo a cómo estos factores interactúan entre sí en los diferentes contextos. De acuerdo con Grados et al. (2020), los estudios sobre trata de personas han ido dando cuenta de que este fenómeno se genera y toma diferentes formas de acuerdo con el contexto, sus características y los cambios que ocurran en el mismo. Astete y Guerrero (2021) lo corroboran en el análisis de la trata de personas en Piura y Madre de Dios. Si bien encuentran elementos comunes que facilitan la perpetuación del delito, también encuentran diferencias. Así, por ejemplo, las autoras encuentran que Piura es una región de captación, tránsito y destino, donde las víctimas de trata con fines de explotación sexual son captadas principalmente en la sierra piurana (Ayabaca, Huancabamba, Morropón) a través de "padrinazgo". Mientras tanto, Madre de Dios es, ante todo, una región de destino de víctimas de trata, es decir, una zona de explotación de víctimas captadas en regiones como Cusco, Puno y Arequipa. Otra diferencia es que, mientras en Madre de Dios la trata de personas gira sobre todo en torno a la explotación ilegal del oro, en Piura la trata de personas ocurre también en zonas donde la minería coexiste con otras actividades ilegales como las zonas de frontera o puertos claves para la pesca ilegal.

Comprender la configuración territorial de los contextos donde ocurre la trata de personas es clave para identificar los factores que la generan y cómo estos interactúan en cada uno de ellos. En esa línea, Puescas et al. (2021a) y Astete y Guerrero (2021) coinciden en señalar que resulta fundamental considerar un enfoque territorial en el abordaje de la trata de personas, el cual permita una

mejor comprensión del problema, pero, sobre todo, el diseño de estrategias efectivas que respondan a las características particulares de los contextos. Asimismo, Patiño et al. (2022) agregan que este enfoque es clave para lograr una gestión estratégica y articulada de las políticas públicas contra la trata de personas en los tres niveles de gobierno.

Pero, además del aspecto territorial, está también el desafío de desarrollar estrategias que partan de una comprensión de las múltiples vulnerabilidades que atraviesan las experiencias de las personas y sus comunidades. En esa línea, no basta con comprender cuáles son los factores que condicionan la trata de personas, sino cómo estos se articulan en la práctica. Frente a este desafío, para Patiño et al. (2021) es importante considerar un enfoque de interseccionalidad que permita analizar y comprender cómo funcionan de manera conjunta los múltiples tipos de exclusiones, formas de discriminación y violencia, sea en función del género, edad, lugar de procedencia, clase social, discapacidad, entre otras.

Asimismo, otro enfoque clave para la comprensión de las múltiples vulnerabilidades que atraviesan las experiencias de las personas es el enfoque intercultural. Existe evidencia de que buena parte de las víctimas de trata de personas proceden de zonas rurales, son quechua-hablantes o proceden de pueblos indígenas. Barrantes et al. (2022) encuentran que cuando hay operativos y no se cuenta con personal que hable la lengua materna de las víctimas, es mucho más difícil que confíen en las instituciones a cargo o que comprendan los objetivos de las intervenciones. Asimismo, es clave comprender como funciona la trata de personas en territorios de pueblos indígenas andinos y amazónicos, cómo se articula con su propia institucionalidad y dinámicas socioculturales. Por todo esto, es importante considerar un enfoque intercultural que permita comprender y atender la diversidad de casos para desarrollar un servicio acorde a las necesidades de las usuarias (Barrantes et al., 2022; Patiño et al., 2022).

Otro enfoque que no debería dejar de ser tomado en cuenta es el enfoque de derechos de la infancia. Más de la mitad de las víctimas de trata son menores de 18 años, y aproximadamente el 20% de las víctimas son niñas y niños (UNODC, 2009). De acuerdo a los hallazgos de Puescas et al. (2021), la pandemia y el creciente uso de medios digitales, entre ellos las redes sociales, ha incrementado las posibilidades de captación de víctimas de trata de personas. Niños, niñas y adolescentes que navegan en internet tienen altas probabilidades de toparse con anuncios y ofertas falsas, así como de interactuar con sujetos que ejercen presión psicológica sobre ellos y ellas. Frente a esta realidad, es fundamental considerar un enfoque que permita, por un lado, comprender la situación de las infancias y, dado el contexto, de su consumo de medios digitales. Por otro lado, también resulta necesario diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas que permitan crear un contexto propicio para su desarrollo.

#### 2.2. CAUSAS DE LA TRATA DE PERSONAS

La trata de personas es un fenómeno social de carácter multicausal que se sostiene en inequidades sociales de carácter estructural, como son las desigualdades socioeconómicas y de género (Grados et al., 2020; Puescas et al., 2021a; Monge et al., 2022), que se agravan al interactuar con otro tipo de desigualdades, como, por ejemplo, las territoriales, étnico-raciales, entre otras (Astete y Guerrero, 2021; Patiño et al., 2022; Mamani y Farfán, 2022). Estas inequidades colocan a ciertos grupos de la población en situación de vulnerabilidad, lo cual facilita su captación y victimización. Así, por ejemplo, la trata de personas se sostiene en desigualdades de género de carácter estructural que se manifiestan en estereotipos que cosifican a las mujeres, sobrecarga de labores de cuidado, priorización de otros por encima de sus proyectos de vida, relego al trabajo informal, entre otros. Las diferencias de género condicionan una posición de vulnerabilidad exacerbada de las mujeres frente a la trata con fines de explotación sexual.

Grados et al. (2020), en el Balance sobre la situación de la trata, enlistan una serie de factores que favorecen la trata de personas, los cuales se organizan en cuatro tipos: factores económicos, factores socioculturales, factores institucionales y factores individuales. Los estudios realizados no solo corroboran la ocurrencia de estos factores, sino que han enriquecido su comprensión a través de evidencia empírica. Es importante resaltar que, si bien analíticamente se han diferenciado en tipos, estos se suelen superponer y tomar diferentes formas de acuerdo a los contextos.

En primer lugar, entonces, debemos tenemos a los factores económicos, entre ellos la pobreza multidimensional, la coexistencia de economías legales/ilegales/ informales, la precariedad laboral, las limitadas oportunidades, entre otros. Los estudios han corroborado que la vulnerabilidad económica, especialmente de los jóvenes, las mujeres y población LGTBIQ+, es un factor clave en la ocurrencia de trata de personas. En los casos de Madre de Dios y Piura, Astete y Guerrero (2021) encuentran que las mujeres jóvenes que proceden de hogares con bajos recursos económicos, altos niveles de pobreza y limitado acceso a oportunidades educativas, son algunas de las principales víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Las y los jóvenes en búsqueda de oportunidades económicas se exponen a situaciones de riesgo, como aceptar propuestas de trabajo a pesar de que las mismas parecen poco confiables e incluso conociendo parcialmente las condiciones a las que se someterán. Mamani y Farfán (2022) encuentran que, en contextos de limitadas oportunidades, este tipo de ofertas laborales engañosas vinculadas a explotación sexual se percibe como una ruta para generar ingresos económicos muy superiores a los que se obtendrían a través de otras actividades legales/formales.

En segundo lugar, tenemos a los factores socioculturales relacionados a las prácticas sociales que legitiman y exacerban la explotación de otras personas.

Una de estas prácticas es el denominado "padrinazgo", que Astete y Guerrero (2021) reconocen como un mecanismo comúnmente utilizado para captar víctimas de trata en Piura y Madre de Dios. En estos casos, una persona se gana la confianza de la familia para llevarse a sus hijos/as con la promesa de que tengan "un futuro mejor". Una vez que esto ocurre, las víctimas son sometidas a explotación sexual. Otros factores socioculturales que favorecen la trata de personas son la tolerancia hacia la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes y la violencia de género, que muchas veces impulsan a las adolescentes o mujeres jóvenes a salir de sus hogares y las torna vulnerables a aceptar propuestas laborales engañosas. Entre estos factores, también se encuentra la estigmatización de las víctimas de trata que tanto Barrantes et al. (2022) como Guerra (2022) encuentran en el sistema de atención a sobrevivientes de trata, lo cual limita su acceso a la justicia y reintegración social.

En tercer lugar, tenemos a los factores institucionales. Entre ellos, uno de los factores clave es la corrupción y la informalidad en las instituciones públicas. Astete y Guerrero (2021) encuentran que la limitada presencia del Estado (traducida en limitado acceso a servicios públicos de educación, salud, justicia, etc.) es uno de los factores que incrementa la vulnerabilidad de las víctimas y favorece la reproducción de la trata de personas. Asimismo, la corrupción en las instituciones públicas favorece un clima de impunidad y genera severas limitaciones al acceso a la justicia de las sobrevivientes.

En cuarto lugar, los factores individuales que engloban las características particulares de las historias de vida de las víctimas que favorecen su involucramiento en situaciones de trata de personas. Entre estos factores, se encuentran los casos de desprotección, consumo excesivo de alcohol, consumo de drogas, entre otros.

La pandemia y sus implicancias a nivel de crisis socioeconómica, crisis sanitaria y crisis alimentaria han generado un contexto en que los factores de vulnerabilidad se han incrementado. Esto, además, se suma al aumento en el uso de medios digitales, lo cual ha generado nuevas formas de captación y explotación de víctimas de trata de personas.

#### 2.3. TRATA DE PERSONAS Y MINERÍA ILEGAL

Con el incremento del precio del oro a nivel global, la minería experimentó un crecimiento acelerado. Perú, que históricamente ha sido un país exportador de este recurso, pasó a ocupar un rol clave. Este fenómeno, conocido como "la fiebre del oro", representó un contexto favorable para la minería en su conjunto, agudizando también la informalidad e ilegalidad de la minería aurífera (Grados et al., 2020; Astete y Guerrero, 2021).

La minería ilegal es una actividad que se basa en la extracción de minerales

en total incumplimiento de la ley, inclusive operando en zonas protegidas, sin el cumplimiento de la legislación ambiental. Suele estar vinculada a grupos armados y al crimen organizado. Por su parte, la minería informal la constituyen aquellas actividades extractivas realizadas por mineros que operan a pequeña escala y que han iniciado en su mayoría el proceso de formalización, pero no cumplen aún con todos los requisitos legales establecidos (The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2016, citado en Astete y Guerrero, 2021). Es importante aclarar que, si bien en esta sección se ha prestado especial atención a la minería ilegal e informal, es usual que esta coexista con otras actividades ilegales como, por ejemplo, en el caso de Piura y Madre de Dios, la pesca ilegal, el tráfico ilícito de drogas, el contrabando, entre otras (Dammert et al, 2017).

En el *Balance sobre la situación de la trata*, Grados et al. (2020) señalan que múltiples estudios han evidenciado una relación simbiótica entre minería ilegal y trata de personas² vinculada a la demanda de mano de obra y servicios sexuales como mecanismo de diversión. Analizando los casos de Piura y Madre de Dios, dos de las regiones con mayor incidencia de minería ilegal y trata de personas, Astete y Guerrero (2021) corroboran que alrededor de los campamentos mineros se genera un circuito comercial de consumo de alcohol y demanda de servicios sexuales, lo cual deriva en la aparición de bares, cantinas, restaurantes o *night clubs*, en algunos casos conocidos como "prostibares" por su oferta de servicios sexuales.

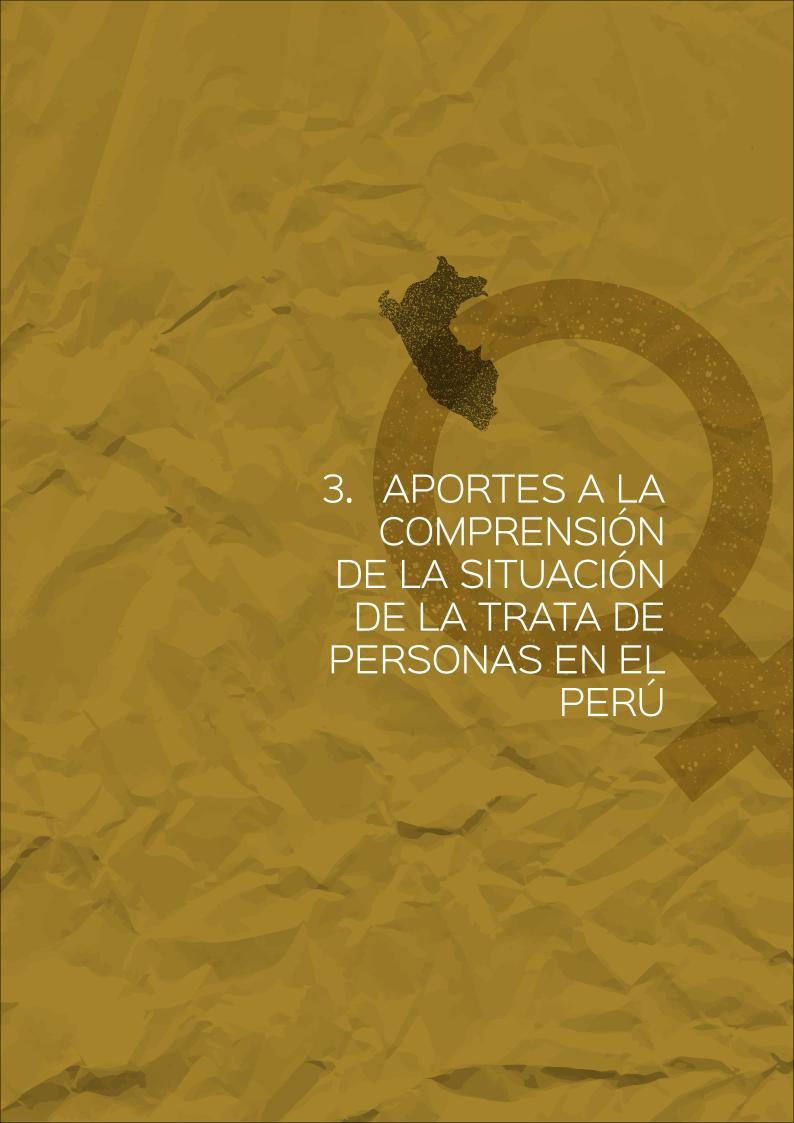
Astete y Guerrero (2021) evidencian que a las zonas de explotación ilegal de oro llegan víctimas captadas a través de engaños y ofertas laborales fraudulentas. Una vez allí, las y los tratantes despliegan mecanismos utilizados para mantener a las víctimas en las zonas mineras e insertarlas en el sistema de explotación sexual. Entre estos mecanismos se encuentra el sistema de "enganche" o "endeudamiento", a través del cual los y las tratantes obligan a las víctimas a cubrir los gastos previamente realizados (traslado, alimentación, hospedaje, entre otros), así como el pago de "multas" que les imponen por tardanzas, intentos de escapar, entre otros motivos.

Además de su coexistencia, Mamani y Farfán (2022) encuentran que la minería ilegal y la trata de personas comparten un mismo marco simbólico sobre el desarrollo económico en contextos de alta vulnerabilidad y precariedad económica; dicho marco es denominado por las autoras como *Economías deshumanizadas*. Tomando la perspectiva de servidores públicos en Madre de Dios, las autoras encuentran que ambas actividades ilegales se perciben como

<sup>2</sup> Los estudios han indagado fundamentalmente la conexión con trata de personas con fines de explotación sexual. Sin embargo, hay estudios que evidencian que la minería ilegal está también vinculada a otras modalidades de trata como, por ejemplo, trata con fines de explotación laboral (Novak y Namihas, 2009).

rutas para el ascenso económico y social. Existe la percepción de que la minería ilegal genera ganancias abundantes para quienes la realizan, mucho mayores a las que se podrían generar por la vía formal en el mismo contexto. En la misma línea, existe la percepción de que la trata de personas genera cuantiosas ganancias no solo para los y las tratantes, sino también para las víctimas, pues les genera ingresos por encima de lo que podrían ganar en otro tipo de empleo disponibles para mujeres jóvenes. Justamente, se percibe que la promesa de "ganancias altas y fáciles" es uno de los principales mecanismos de captación para mujeres víctimas de trata de personas. Claro está que, si bien se percibe que la trata de personas y la explotación sexual genera ganancias muy por encima de otro tipo de actividades, también se reconoce que esto ocurre a costa de graves vulneraciones a la dignidad de las víctimas.

Asimismo, Mamani y Farfán (2022) encuentran que existe una naturalización del vínculo entre minería ilegal y trata de personas; es decir, se da por sentado que "donde está la minería ilegal, está la trata de personas" (pp. 37). Sea que se asuma como algo natural o cultural, se normaliza que los hombres "necesitan" sexo con mujeres y que esto genera una demanda de servicios sexuales inherente a la actividad minera. Esta comprensión tiene implicancias sobre la percepción sobre las mismas víctimas, pues se llega a dudar sobre la veracidad de la situación de trata de personas y explotación que recae sobre ellas.



El fenómeno de la trata de personas en nuestro país, como se ha explicado en el apartado anterior, es problemáticamente complejo y su comprensión para tomar acciones al respecto constituye un importante desafío. El déficit de la literatura nacional en materia de trata y la ausencia de una base única de datos actualizados y de acceso público representan limitaciones significativas para quienes se adentran en la investigación del fenómeno. Especial atención merece que la trata de personas es considerada uno de los delitos con mayor número de subregistros (Lavado et al., 2022), lo cual dificulta aún más su abordaje. En este contexto, los estudios producidos en el marco del proyecto "No más mujeres invisibles" constituyen importantes esfuerzos para aproximarnos a una caracterización de la situación de la trata desde los territorios de Piura y Madre de Dios, contextos en los que se registran mayor número de denuncias durante el periodo 2015 – 2021 (MININTER, 2022).

#### 3.1. LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS: LOS CASOS DE MADRE DE DIOS Y PIURA

Las cifras más actuales reportadas por el Sistema de Registro y Estadística de la Trata (RETA), advierten el incremento de denuncias de trata de personas con fines de explotación sexual durante el periodo 2018 y 2020; siendo Lima, Puno, Loreto y Madre de Dios las regiones que concentran más denuncias respectivamente (INEI, 2021; citado por Monge et al., 2022 y Lavado et al., 2022). Cada una de estas regiones está configurada por un conjunto de factores estructurales que influyen en el funcionamiento de la trata. Así, por ejemplo, en los estudios de Grados et al. (2021), Astete y Guerrero (2021), Mamani y Farfán (2022) y Patiño et al. (2022), destacan las regiones de Madre de Dios y Piura, en cuyos territorios el fenómeno de la trata coexiste con otros mercados ilegales, como la minería ilegal y el narcotráfico.

La región de Madre de Dios es principalmente conocida como destino para la explotación de las víctimas en zonas de minería acuífera. Además, en esta región el 90% de la actividad minera de oro es ilegal o informal (Astete y Guerrero, 2021), lo que la convierte en un mercado dinamizador de otras actividades ilegales, como la prostitución y la venta de alcohol en comercios informales como bares, usualmente llamados "prostibares" (Astete y Guerrero, 2021), *night clubs* y hostales (Grados et al. (2021). En este punto surge la interrogante acerca de la demanda de mujeres en dichos comercios y los roles que desempeñan.

Por otro lado, los estudios de Barrantes et al. (2022), Grados et al. (2021) y Mamani y Farfán (2022) coinciden en señalar que las víctimas son trasladadas desde Cusco, Puno y Arequipa, regiones altoandinas aledañas que tienen conexión con Madre de Dios a través de la Carretera Interoceánica Sur. Los distritos de explotación ubicados en la zona minera La Pampa son Boca Colorado, Inambari, Huaypetue, entre otros. En dichos estudios se advierte que la problemática de

la trata es atravesada, además, por otros factores como la débil presencia de las instituciones del Estado, la cultura de corrupción por parte de los operadores de justicia y autoridades, la pobreza multidimensional que caracteriza a la región y el debilitamiento del tejido social.

En cuanto a la región Piura, este territorio presenta un ambiente favorable para las distintas etapas del delito: captación, traslado, recepción y explotación de víctimas de trata. Astete y Guerrero (2021) dan cuenta de tres tipos de zonas identificadas como "focos del delito". En primer lugar, las ciudades con presencia de actividad minera ilegal o informal, Eetre las que destacan los distritos de Suyo (provincia de Ayabaca), Tambogrande y Las Lomas (provincia de Piura). En segundo lugar, las ciudades de frontera con Ecuador, específicamente los distritos de Suyo (provincia de Ayabaca) y Lancones (provincia de Sullana). Por último, las ciudades portuarias en las que se señala a Paita (provincia de Paita) y Sechura (provincia de Sechura) como lugares que reportan actividad de pesca ilegal.

Piura es un territorio en el que confluyen factores que favorecen la proliferación y consolidación de la trata de personas. El balance de Grados et al. (2021) muestra que, en el caso de los distritos fronterizos con Ecuador, las víctimas son trasladadas desde Tumbes y otras provincias de la costa peruana. Asimismo, Astete y Guerrero (2021) han encontrado que los distritos de Huancabamba son utilizados como rutas clave para el traslado de víctimas desde el oriente del Perú; entre ellas, las regiones de Loreto, Ucayali y San Martín. Esto debido a la ubicación estratégica que conecta Piura con Cajamarca a través de sus carreteras. En este punto es importante resaltar la informalidad en el servicio de transporte, los servicios hoteleros, restaurantes y servicios de discotecas y bares que actúan como fachadas para la explotación sexual de víctimas de trata (Grados et al., 2021).

Como se observa, tanto la región Piura como Madre de Dios dan cuenta de contextos complejos que nos exigen conocer y comprender la forma particular en la que se vinculan y dinamizan las relaciones económicas, políticas, socioculturales y de género desde la perspectiva de los distintos actores involucrados en el funcionamiento de la trata de personas. Así, para profundizar en la comprensión del fenómeno en cada región, se requiere incorporar el enfoque de género, el enfoque de interculturalidad y el enfoque territorial como requerimientos mínimos.

#### 3.2. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL FENÓMENO DE LA TRATA DE PERSONAS

La literatura sobre trata de personas en el Perú nos permite acercarnos, en mayor medida, a las víctimas y los operadores del Estado y, en menor medida, a los tratantes, los clientes y las familias de las sobrevivientes. Teniendo en

cuenta tal limitación, en este apartado se presenta una breve descripción de los actores involucrados en el fenómeno de la trata de personas, la cual podrá ampliarse en detalle con la revisión de los estudios del proyecto "No más mujeres invisibles".

#### 3.2.1. Las Víctimas de Trata de Personas.

Un punto de partida para identificar a las víctimas son los datos que se tienen sobre ellas en el informe del INEI (2021), citados por Guerra (2022), en el que se observa que el 86.8% de las denuncias tienen como víctimas a mujeres y que la mayoría de ellas tenían entre 18 y 29 años. Asimismo, el 40% de las denuncias mostró que niñas y adolescentes menores de 18 años son víctimas de trata. En relación con los hombres, las víctimas suelen ser niños y adolescentes. Sin embargo, como advierte el estudio de Astete y Guerrero (2021), las denuncias que provienen de operativos de rescate realizados por la PNP3 no necesariamente son denuncias efectuadas por las víctimas; ello debido a una serie de razones entre las que resaltan no identificarse como víctimas (Grados et al., 2021; Astete y Guerrero, 2021 y Guerra, 2022), el temor a sufrir represalias de sus tratantes (Astete y Guerrero, 2021), dudas y temores a ser castigadas por el sistema de justicia (Barrantes et al., 2021 y Guerra, 2022), incapacidad del Estado para atender, proteger y reintegrar a la víctima (Barrantes et al., 2021), mayor clandestinidad de las víctimas menores de edad en zonas alejadas de contextos urbanos (Astete y Guerrero, 2021), entre otros.

La trata como problemática de violencia basada en género tiene como principal víctima a niñas, adolescentes y mujeres adultas en condiciones de vulnerabilidad como, por ejemplo, la pobreza, las desigualdades sociales, la discriminación de género y la falta de oportunidades educativas y económicas. Según Astete y Guerrero (2021), la mayoría de las víctimas acceden a ofertas laborales bajo tácticas de engaño, seducción, "padrinazgo", etc. En el caso de Piura, se ha identificado el trabajo en bares y restaurantes que funcionan como fachada de prostíbulos en los que las víctimas actúan como "damas de compañía" y meseras (Grados et al., 2021 y Barrantes et al., 2021). En Madre de Dios, el estudio de Astete y Guerrero (2021) señalan que las víctimas son retenidas en las zonas de explotación bajo diferentes modalidades, siendo el sistema de enganche o endeudamiento la modalidad más conocida. En esa línea, la trata constituye una manifestación de la violencia de género en la que, por un lado, las mujeres son vistas como objeto sexual para satisfacer el placer sexual de los hombres y, por otro, son concebidas como predispuestas para el cuidado y el trabajo doméstico (Puescas et al., 2021a).

Otro aspecto a tener en consideración para una aproximación a las víctimas

<sup>3</sup> Abreviatura de Policía Nacional del Perú.

de trata es la "no identificación" como víctimas, factor que resulta una barrera significativa y un desafío para la atención eficiente e integral de las sobrevivientes. En el estudio de Astete y Guerrero (2021), las autoras encuentran que, en Madre de Dios, las víctimas de trata de personas normalizan el sistema de explotación, aprenden el sistema de funcionamiento del delito y se forman en un contexto en el que pueden acceder a roles de administración de los centros de explotación, cuidado, retención y captación de las víctimas. Esto es visto como una oportunidad de crecimiento en la dinámica comercial de la trata.

En cuanto a la salud de las víctimas de trata, los estudios coinciden en describir una situación de múltiples afectaciones en la salud física y psicológica de las víctimas. Una dimensión de la salud integral que es recurrente en los estudios es la salud mental de las víctimas afectada por los abusos sufridos en el proceso de la trata. Se expresa la necesidad material de las víctimas para la atención de su salud. Al respecto, poco se ha discutido sobre los costos que esto implica en la vida de las sobrevivientes. En el estudio de Lavado et al. (2022) se advierte sobre el impacto económico en el proceso de atención de la salud las sobrevivientes y en el proyecto de vida después de su rescate. También se refieren a los costos que asume el Estado en la asignación del presupuesto público para afrontar la problemática y la pérdida de recaudación de impuestos a causa de los menores ingresos económicos de las víctimas.

Un grupo identitario que resulta invisibilizado en esta problemática es la población LGTBIQ+. Astete y Guerrero (2021), Puescas et al. (2021a) y Monge et al. (2022) mencionan que las mujeres trans son el colectivo de mujeres dentro de las trabajadoras sexuales y víctimas de trata que más sufren violencia física por parte de sus clientes y tratantes, así como por los operadores de justicia y otros servidores públicos que conforman el sistema de atención. Entre los temores que manifiestan las mujeres trans, Astete y Guerrero (2021) destacan la percepción de impunidad, el temor al rechazo y a ser víctimas de maltrato por parte de la policía y otras entidades estatales.

En general, los estudios sobre las mujeres trans son escasos en la literatura producida en el Perú y la información sobre las denuncias realizadas por las víctimas tiene limitaciones importantes. Como advierten Astete y Guerrero (2021), ello daría pie a que exista la probabilidad de que se esté generando un subregistro. En ese sentido, la investigación de Monge et al. (2022), acerca de los factores determinantes de la trata en el colectivo LGTBIQ+, demuestra que la mujer transgénero que ha sufrido discriminación en espacios públicos y experiencias de agresión sexual tiene mayor correlación con el trabajo sexual forzoso que otras identidades sexuales en el colectivo LGTBIQ+, lo que evidencia mayor probabilidad de sufrir trata de personas. De igual manera, se resalta que las mujeres transgénero pertenecientes a pueblos indígenas, pueblos afrodescendientes o que viven en zonas rurales asociados a contextos empobrecidos, son más vulnerables al trabajo sexual forzoso. En esa línea, los

aportes del estudio cuantitativo de Monge et al. (2022) nos permite plantear la urgente necesidad de asumir el compromiso de generar evidencia científica sobre la situación de la comunidad LGTBIQ+ en el abordaje del fenómeno de la trata de personas.

Otro de los grupos de víctimas que se encuentra invisibilizado está conformado por las personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad. La información que se tiene aún es limitada y requiere ser abordada para su atención integral oportuna. Los estudios de Astete y Guerrero (2021), Grados et al. (2021) y Barrantes et al. (2021) coinciden en identificar a mujeres de otras nacionalidades con probabilidad de ser víctimas de trata en zonas de minería ilegal e informal. A través de los testimonios de informantes en Piura y Madre de Dios, se ha reportado la presencia de mujeres venezolanas, colombianas, cubanas, brasileras y haitianas.

Los estudios que se tienen sobre trata de personas en el Perú se centran principalmente en las víctimas, pero desde la perspectiva de otros actores involucrados más accesibles, tales como los operadores de justicia en diferentes niveles, agentes comunitarios y representantes de la sociedad civil. Gracias a ello se tiene un perfil más actualizado de las víctimas en el que se puede reconocer que las mujeres y las niñas, los niños y los adolescentes son más vulnerables. No obtastante, como se observa, hay escasa información sobre las personas LGBTIQ+, los pueblos indígenas, las personas migrantes, entre otros (Puescas et al., 2021a). En este punto, es recomendable la promoción de investigaciones que garanticen criterios éticos que exploren el fenómeno desde las perspectivas de las víctimas, los tratantes, los clientes, la familia y comunidad.

#### 3.2.2. El Perfil de los Tratantes.

Sobre los perfiles de los tratantes se tiene información limitada. En la información recolectada por Grados et al. (2021), se dio a conocer que los tratantes son microempresarios o empresarios ligados al negocio del espectáculo, dueños de bares y cantinas. Son, en su mayoría, hombres con poder adquisitivo de nacionalidad peruana. Además, suelen ser personas conocidas o cercanas a las víctimas. En algunos casos, como se reporta en Piura, los tratantes son las parejas sentimentales de las víctimas. También se ha encontrado una elevada presencia de mujeres tratantes, lo que puede deberse a una transición de ser víctimas a victimarias, ejerciendo el rol de tratantes.

Sobre el modo en que operan los tratantes se conoce que estos pueden actuar de forma individual, integrando pequeños grupos criminales a nivel regional en territorio peruano y siendo parte de un grupo criminal organizado internacional (Grados et al., 2021). Uno de los hallazgos que llama la atención es que los tratantes cuentan con mayores recursos económicos y más conocimiento sobre las agravantes de la trata en la legislación peruana. Se puede hablar

de una especialización del tratante que destina una parte de sus ganancias para librarse de la justicia aprovechándose de los vacíos legales que existen en materia de trata de personas (Astete y Guerrero, 2021).

#### 3.2.3. Los Clientes Explotadores.

Al igual que los tratantes, la información que se tiene de los clientes explotadores es limitada. El estudio de Grados et al. (2021) sindica como demandantes de servicios sexuales generalmente a hombres. En Piura, por ejemplo, los informantes señalan a mototaxistas, mineros, docentes, personal municipal y pescadores como algunos de los consumidores. En Madre de Dios, mientras tanto, se hace referencia a la figura del obrero minero con nivel adquisitivo, choferes y encargados o dueños de negocios. Por su parte, Astete y Guerrero (2021) resaltan que en Piura se han conocido los casos de funcionarios públicos involucrados como clientes (como el caso del night club "La Noche").

#### 3.2.4. Los Operadores del Estado Peruano.

Los operadores del Estado son todos los servidores públicos encargados de impartir justicia y brindar servicios especializados de prevención, atención y reintegración de las víctimas por trata de personas; en ese sentido, resultan actores clave en la lucha contra el delito de la trata de personas. Los estudios de Barrantes et al. (2021), Astete y Guerrero (2021) y Puescas et al. (2021a) alertan, por un lado, sobre prácticas de servidores públicos cargadas de estereotipos de género respecto a las víctimas de trata; por otro lado, del desprestigio de sus roles debido a vínculos con casos de corrupción en el ejercicio de sus funciones.

Se han identificado un conjunto de mitos y estereotipos de género que atraviesan la protección, la atención y la reintegración de las víctimas que constituyen barreras debido a que como afirman Guerra (2022): (i) comprometen la imparcialidad de los jueces y juezas; (ii) influenciar la manera en que comprenden la naturaleza de un delito; (iii) afectar la percepción de los jueces y juezas sobre la credibilidad y capacidad jurídica de los y las testigos; (iv) impedir que responsabilicen a las personas acusadas y, finalmente, (v) imposibilitar el acceso a diversos derechos y protecciones legales (p. 48).

Entre los estereotipos de género más recurrentes en los estudios revisados, se encuentra, por ejemplo, el que las víctimas sean vistas como "objetos de protección" que deben obedecer al Estado y a los funcionarios públicos mas no como "sujetos de derechos" (Barrantes et al., 2021). Otro estereotipo recurrente es el prejuicio que se tiene hacia las mujeres que no calzan con la imagen de "víctima ideal", lo cual obstaculiza la identificación de las víctimas reales (Guerra , 2022). De esta manera, estos estereotipos ayudan a consolidar la cultura de impunidad frente a las formas de discriminación y violencia de género.

Como indican Grados et al. (2021), la naturalización de actos de corrupción en el contexto peruano está ligada a la débil presencia estatal y la precariedad de sus

instituciones descentralizadas, lo cual termina por configurar un escenario de impunidad donde las y los tratantes no son judicializados o toman represalias contra las denunciantes. En el estudio de Astete y Guerrero (2021), se encontró que en Madre de Dios y Piura se hicieron referencia a casos de corrupción por parte de funcionarios públicos y autoridades, quienes son vistos como actores que abusan de su poder, contactos y manejo de información para favorecer a tratantes a cambio de beneficios personales. En este contexto, habría razones para comprender la desconfianza y el rechazo de las víctimas a las instituciones y operadores de justicia, vistos como un Estado incapaz de revertir la situación, garantizar protección y reintegración social de las sobrevivientes.

#### 3.2.5. El Rol de las Familias de las Sobrevivientes y la Comunidad.

En el abordaje de la trata es poco explorado el rol que cumplen las familias y la comunidad. En la producción de evidencia se encuentran casos en los que familiares (madres, padres, parejas sentimentales u otros miembros del entorno familiar) podrían estar involucrados en los casos de trata, sea teniendo conocimiento del delito o siendo víctimas de engaño. En cuanto a la comunidad, Astete y Guerrero (2021) explican que la desinformación es un factor de riesgo que genera mayor vulnerabilidad entre los jóvenes, familias y comunidades. Por ello, es evidente que se tiene un trabajo pendiente y urgente para sensibilizar, informar y prevenir a las familias y comunidades acerca de cómo funciona la trata y la explotación sexual.

#### 3.3. ALCANCES SOBRE EL SISTEMA DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS

El Estado peruano posee un marco normativo que sanciona la trata de personas y brinda protección a las víctimas, los testigos, peritos y familiares. Entre las normas más importantes se encuentra la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (Decreto Supremo Nº 009-2021-IN), la Ley contra la trata de personas (Ley Nº 28950) y el Plan Nacional contra la trata de personas 2017-2021. Estos son documentos rectores que tienen en común garantizar la protección a las víctimas, a través de alojamiento temporal, transporte, atención médica y psicológica, asistencia legal y asistencia para la reintegración social de las mismas.

El Sistema de Atención Integral de las víctimas de trata está centralizado en los Centros de Atención Residencial Especializados-CARE, puesto que, en estos espacios confluyen los distintos servicios para atender y lograr la reintegración de las sobrevivientes, tal como lo plantea la normativa (Barrantes, 2021), específicamente el DL 1297, el cual norma la estadía de niñas, niños y adolescentes (NNA) que ingresan a un CARE. Según la información dispuesta por el MININTER, en el Perú hay siete centros de acogida especializados que atienden a mujeres en las regiones de Cusco, Lima, Loreto, Madre de Dios y

Puno. Cada uno de los CARE puede albergar a 130 sobrevivientes (Barrantes et al., 2021).

Para describir el funcionamiento de los CARE y las percepciones que de estos se tienen tomaremos como referencia, principalmente, el estudio de Barrantes et al. (2021). Dicho estudio indaga sobre las representaciones sociales de las sobrevivientes de trata con fines de explotación sexual y de los operadores del sistema que imparten justicia y asumen el tutelaje de las menores de edad. Al respecto, la evidencia muestra que, a pesar de que se busca proteger a las sobrevivientes desde el momento de su rescate a partir de los operativos policiales hasta el primer trimestre del ingreso al CARE, estas experiencias caen en la revictimización de las menores de edad. Las víctimas terminan siendo convertidas en objeto de protección, lo cual, en palabras de Barrantes et al. (2021) "termina deshumanizándolas y estereotipándolas, sin margen de negociación de libertades y, en ausencia de estas, hay una búsqueda constante de escapar a toda costa del espacio que se supone debe protegerlas, contenerlas y cuidarlas" (p. 49).

Si bien es cierto, las medidas de atención y protección de las sobrevivientes en los CARE tienen un marco normativo que considera el enfoque de Derechos Humanos, el enfoque centrado en la víctima y el enfoque de género; en la práctica se encuentran contradicciones en los servicios ofrecidos por estos centros. En esa línea, Barrantes et al. (2021) y Mamani y Farfán (2022) alertan respecto a las prácticas cotidianas en los CARE que se caracterizan, por un lado, por un enfoque cerrado o semicerrado desvelando una orientación punitiva y, por el otro, la resistencia y el rechazo de las sobrevivientes.

Los estudios de Barrantes et al. (2021) y Mamani y Farfán (2022) han encontrado que las y los servidores públicos marcan una jerarquía de poder con las sobrevivientes, convirtiéndolas en "objeto de protección" bajo una lógica paternalista. De este modo, los discursos ocultos de los servidores revelan que la protección es entendida como vigilancia, subordinación y ejercicio del control para impedir el retorno al lugar de explotación. De ahí que el sistema de atención es percibido por las víctimas como un sistema que las limita y despoja de su capacidad de agencia. Ello contribuye a establecer vínculos en los que priman la desconfianza y el temor a la fuga, a los amotinamientos y a las sanciones (Barrantes et al., 2021).

En la misma línea, se han registrado acciones de los servidores del Estado en los albergues que constituyen una relación adultocéntrica, principalmente durante el primer trimestre de estancia en los CARE. Entre este tipo de acciones sobresalen: a) limitar la información judicial a las víctimas por temor a revictimizarlas; b) consultar las opiniones de las víctimas y c) impedir la participación en espacios colectivos en los que las sobrevivientes puedan ser escuchadas y sostenidas emocionalmente (Barrantes et al., 2021). Según Mamani y Farfán (2022), el enfoque de protección que orienta las acciones de

atención de las sobrevivientes se basa en la restricción de la agencia y no en la promoción de acciones integradas que las restituya como ciudadanas plenas y autónomas.

Otro de los hallazgos relacionados al sistema de atención en trata es la contradicción entre una normativa que incluye el enfoque de género y promueve la equidad frente a experiencias de revictimización por prejuicios de género. Específicamente, Barrantes et al. (2021) y Mamani y Farfán (2022) revelan los prejuicios y estereotipos de género que tienen los servidores del Estado en sus narrativas. Los discursos traslucen una mirada condenatoria hacia las víctimas por explotación sexual, invisibilizando el rol de los clientes y explotadores sexuales y señalando a las víctimas como responsables.

Los estereotipos de género giran en torno a la imagen de "víctima ideal" encarnada por una mujer sumisa, "decente", "virginal", avasallada y vencida (Barrantes et al., 202; Guerra, 2022). Especial atención tiene la presencia de estereotipos de género en procesos judiciales. En los estudios revisados se analizan siete sentencias de la Corte Suprema de Justicia del Perú, en ellos se identificaron estereotipos de género por parte de los operadores de justicia frente a sobrevivientes de trata con finalidad de explotación sexual.

Como destacan Mamani y Farfán (2022), los casos de trata de personas con finalidad de explotación sexual enfrentan mayor carga peyorativa a causa de estereotipos de género que revictimizan a las sobrevivientes, atribuyéndoles la responsabilidad del delito, conductas inapropiadas o la pérdida del honor. Por ejemplo, la imagen de la víctima ideal caracterizada por Guerra (2022) como mujer "sumisa", "decente", "virginal" se diluye en contextos de explotación sexual debido a que, como afirman Mamani y Farfán (2022), "los medios de comisión del delito no son violentos sino sutiles, como el aprovechamiento de su vulnerabilidad; por eso, se piensa que la mujer está ahí por voluntad propia" (p.19). Dicha 'voluntad' es una característica que no posee "la víctima ideal de trata", quien es concebida como inocente y desprovista de agencia.

Para sintetizar este apartado, el análisis de las representaciones sociales de los operadores del sistema de atención integral ha identificado discursos que legitiman prácticas revictimizantes que afectan negativamente los derechos y proyectos de vida de las sobrevivientes a nivel individual, así como la perpetuación de la impunidad en casos de violencia de género en general.

## 3.4. EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

En cuanto a las acciones de reintegración de las víctimas de trata, los estudios de Barrantes et al. (2021), Mamani y Farfán (2022), resaltan el rol del Estado en procesos de prevención y reintegración de las víctimas, sus familias

y comunidades. Específicamente, Patiño et al. (2022), dan cuenta de la competencia de los Gobiernos Regionales en la implementación de servicios públicos y locales, programas sociales, políticas y servicios de reintegración para la atención de las personas afectadas por el delito de trata de personas.

Si bien en los CARE las víctimas acceden a acompañamiento de psicólogos y trabajadores sociales, la dimensión de generación de ingresos económicos no se ha contemplado en el diseño del sistema. Barrantes et al. (2021) recalcan la necesidad de que el sistema de atención incluya una mirada crítica y especializada para promover la generación de ingresos económicos de las sobrevivientes como una dimensión prioritaria en la reintegración social de las mismas. A través de los testimonios de las víctimas y de las y los servidores, son estos últimos quienes gestionan capacitaciones y proyectos de emprendimiento en alianza con algunas ONG que trabajan la problemática de la trata de personas. Teniendo en cuenta que, como mencionan Astete y Guerrero (2021), las principales víctimas de trata son niñas, adolescentes y mujeres en situación de exclusión o precarización económica y con pocas oportunidades laborales y educativas, la dimensión económica no puede relegarse, por lo contrario, debe abordarse como parte de la política integral de atención.

El entorno dificulta y posibilita el proceso de resocialización y reintegración social de las víctimas. Es por ello que la familia y la comunidad juegan un rol importante en tales procesos. Sobre tal aspecto, los operadores refieren que las familias de las víctimas tienen dinámicas complejas de violencia. Barrantes et al. (2021) mencionan que las y los servidores de los CARE exponen su preocupación por casos en los que miembros de las familias de las víctimas "son investigados por no cumplir con sus deberes parentales", están involucrados en situaciones de violencia, sobre todo, agresiones sexuales, físicas y psicológicas. De ser reinsertadas a los entornos familiares o comunitarios descritos, las sobrevivientes corren el riesgo de retornar a las condiciones de vulnerabilidad que las condujeron a ser víctimas de trata. De ahí que las iniciativas de resocialización contemplen un enfoque de derechos y de cuidado que comprometa a la sociedad en su conjunto.

En esa línea, Patiño et al. (2022) proponen añadir una dimensión económica a la elaboración del proyecto de vida alternativo al que actualmente se diseñan en los CARE, así como espacios en los que se cuestionen los estereotipos de género y, además, acompañamiento de profesionales como psicólogos y trabajadores sociales durante su proceso de resocialización. Su propuesta de política para la resocialización tiene una dimensión que recomienda el trabajo articulado con otros actores de la sociedad civil (empresas, cooperación internacional, ONG, instituciones religiosas, entre otras) para la implementación y mantenimiento de estos espacios. Finalmente, las autoras recomiendan potenciar los convenios y estrategias para brindar acompañamiento, apoyo psicológico y oportunidades de reinserción tanto laborales como sociales.

En cuanto a la lucha contra la trata de personas, hay una lectura de «trabajo en isla» de los distintos sectores involucrados desde la mirada de los operadores, quienes reconocen intentos que no tienen continuidad en el tiempo. Un ejemplo de ello son las reuniones de la Comisión Regional de Trata de Personas. Estos son espacios percibidos por los operarios como necesarios, pero son reportadas como iniciativas esporádicas (Astete y Guerrero, 2021). Por ello, se recomienda fortalecer la articulación y el trabajo intersectorial entre los distintos operadores del sistema de atención integral y de justicia.

Por otro lado, Lavado et al. (2022) resaltan que existe una brecha entre la atención del Estado y la necesidad material de las víctimas y sobrevivientes de la trata. En otras palabras, costos individuales que resultan ser pagados por las víctimas y en las que el Estado peruano tiene la obligación de asumir, por ejemplo, mediante protocolos de atención claros e intervenciones sociales. Al respecto, tanto Astete y Guerrero (2021) como Puescas et al. (2021b) identificaron la ausencia de una ruta para la atención de salud de las víctimas de trata de personas, lo cual dificulta el reconocimiento de las víctimas de este delito y, por ende, reduce las posibilidades de brindarles la atención que requieren de forma oportuna, pertinente y diferenciada. Como resaltan Puescas et al. (2021b):

la trata de personas es un delito que no solo afecta la salud de las personas a partir del resultado del trabajo físico que esta realiza, sea para explotación sexual o explotación laboral; sino que afecta seriamente la salud mental de quienes son sometidas a ella (p. 10).

Por tal motivo, los servicios del sistema deben implementar acciones que conciban la recuperación de la salud integral de las sobrevivientes. En respuesta a esta carencia, Puescas et al. (2021b) diseñaron lineamientos de Atención en Salud a Víctimas de Trata de Personas en Piura y Madre de Dios, los cuales están dirigidos a prestadores de salud y servicio social. En el documento se describe, primero, las características que pueden hacer sospechar que una persona es una víctima de modo que se ayude a los prestadores de salud en su identificación (tamizaje); y, segundo, las intervenciones de salud básicas y la organización de las acciones de atención sanitaria. Asimismo, prevé los recursos humanos y materiales que se necesitan, el entrenamiento para los servidores públicos y las disposiciones específicas y recomendaciones de los lineamientos.

Finalmente, se sintetizan algunas recomendaciones en torno al sistema de atención integral del Estado a la luz de la evidencia. Primero, es crucial que se replantee el diseño de la atención de las sobrevivientes como sujetos de derecho que gocen de autonomía y acompañamiento integral para la construcción de un proyecto de vida que incluya una dimensión de sostenimiento y generación de ingresos económicos. En segundo lugar, se deben fortalecer las capacidades de las y los operadores en el proceso de atención de las sobrevivientes, a través de protocolos de atención integral efectivos y espacios formativos orientados

a la comprensión del enfoque de derechos humanos, el enfoque de derechos sexuales y reproductivos y el enfoque de género, esto con la finalidad que puedan posibilitar el cuestionarse y trabajar los estereotipos de género ocultos en sus discursos. Por último, es prioritario el involucramiento de la familia y de actores sociales (autoridades locales, comunitarios, centros educativos, etc.) en acciones de prevención contra la trata de personas, así como en el proceso de resocialización de las sobrevivientes.

#### 3.5. EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

El contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 generó desempleo y migración. En consecuencia, aumentaron las condiciones de vulnerabilidad en contextos con altos porcentajes de minería ilegal e informal, pobreza y trata de personas. No obstante, es un contexto poco estudiado al igual que su impacto en el fenómeno de la trata de personas. En gran medida por las restricciones sanitarias y de movilidad social asumidas por los gobiernos de turno.

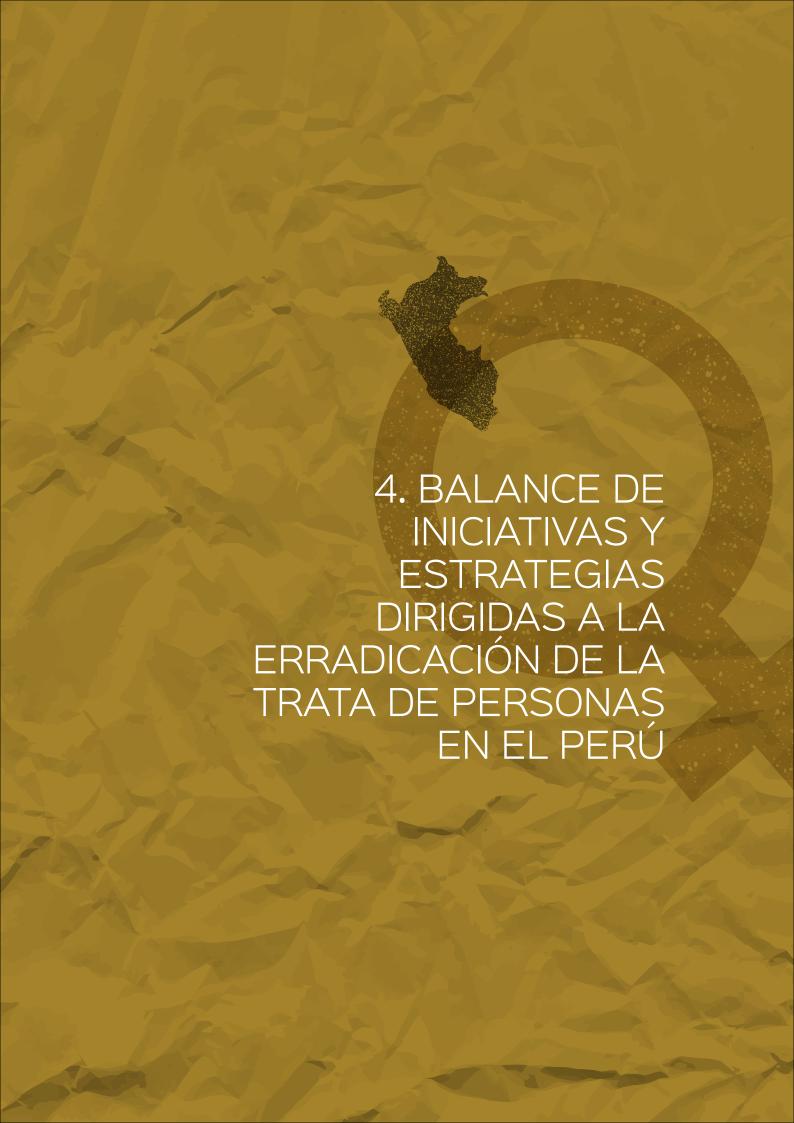
El 6 de noviembre del 2020, el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (CEDAW) en su informe N° 38, alertó sobre el creciente uso de las redes sociales para captar a mujeres y niñas con fines de explotación sexual en el contexto de la pandemia (Puescas et al. (2021a). En este contexto mundial, Grados et al. (2021), Puescas et al., 2021a) y Patiño et al. (2022) refieren que, en el contexto peruano se reportan cambios en las dinámicas de trata de personas, puntualmente en las estrategias de captación y en la oferta. El espacio virtual resulta ideal para las y los tratantes, puesto que el uso de estos espacios propicia mayor anonimato y alcance de víctimas con acceso a redes virtuales.

Salazar y Rossi (citados por Puescas et al., 2021a), haciendo uso de una cuenta falsa de Facebook, identificaron las modalidades usadas por presuntos explotadores sexuales para infiltrar ofertas de trabajo en redes sociales. Estas se encontraban enfocadas en la captación de mujeres y adolescentes principalmente. Asimismo, según Puescas et al. (2021a), se reportaron a la PNP casos de *grooming* y *sexting*<sup>4</sup> Los agentes policiales informaron sobre la dificultad en el rastreo de las cuentas de los captadores de mujeres, quienes a través de sus perfiles de Facebook ofrecían propuestas laborales a mujeres jóvenes y/o adolescentes. Los puestos laborales consistían en trabajar como

<sup>4</sup> El *grooming* es una práctica de acoso sexual a niñas, niños y adolescentes a través de medios digitales como redes sociales virtuales, mensajes de textos, correos electrónicos, etc. En cuanto al *sexting*, se ha identificado como una práctica basada en el envío de imágenes, vídeos y mensajes con connotación sexual a través de dispositivos móviles.

"dama de compañía", meseras en *pubs* o bares en regiones como Madre de Dios, Cusco y Piura. De esta manera, la trata ha demostrado ser capaz de adaptarse a los distintos contextos, entre ellos, la virtualidad durante la pandemia.

Para concluir este apartado, es recomendable el estudio de las condiciones de vulnerabilidad generadas por la crisis sanitaria y su impacto en la consolidación de las desigualdades históricas, así como las nuevas dinámicas que adquirió la trata de personas en los territorios donde coinciden factores como minería ilegal o informal, migración y pobreza. Estas se configuran sobre la base de diversas dificultades en el acceso a servicios básicos de salud, educación y seguridad. En el caso de las mujeres y las personas LGBTIQ+, es apremiante visibilizar de qué manera la pandemia agudizó las condiciones de precariedad y marginalización a las que históricamente se han encontrado sometidas.



Grados et al. (2020) en el *Balance sobre la situación de la trata de personas*, incluyen un análisis de iniciativas estatales, privadas y de la sociedad civil frente a trata de personas ejecutadas entre el 2007 y el 2020. Las autoras encuentran que las iniciativas en materia de trata de personas se pueden organizar en tres tipos: a) marco normativo y políticas de gobierno; b) brindar información o capacitación y c) soporte a víctimas de trata. Asimismo, señalan que, en cada uno de estos tres tipos, se pueden encontrar acciones orientadas a: i) prevención y sensibilización; ii) atención, protección y reintegración de las víctimas; y iii) fiscalización del delito. Para realizar el balance de iniciativas y estrategias, primero se abordarán los tres tipos identificados y luego los tres procesos a los que pueden dirigirse.

A nivel de marco normativo, el instrumento rector vigente es la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, el cual prioriza tres aspectos clave: i) vigilancia preventiva; ii) funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización; y iii) atención y proceso de reintegración de víctimas. Esta política fue aprobada hacia finales del 2021, es decir, de manera posterior al Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021<sup>5</sup>. De acuerdo con Grados et al. (2020), durante los últimos años, este Plan Nacional fue la principal estrategia de intervención a nivel nacional.

El Plan Nacional, además, enmarcó las diversas iniciativas regionales que se han venido realizando. Tal como lo señalan Patiño et al. (2022), existen planes regionales contra la trata de personas, los cuales están alineados al Plan nacional. Tanto en Piura como Madre de Dios, estos planes se han actualizado. En términos de instancias descentralizadas para la lucha contra la trata de personas, a nivel regional existe la Comisión Multisectorial permanente contra la trata de personas en Madre de Dios, desde donde se desarrollan acciones orientadas a la prevención de la trata, protección de víctimas y fiscalización del delito (Grados et al., 2020). Sin embargo, Patiño et al. (2022) encuentran que un desafío de la comisión es que en los últimos años se ha ido debilitando debido a las dificultades para llegar acuerdos y a que el trabajo resulta poco claro y concluyente. Por su parte, en Piura, el Gobierno Regional impulsa Comisiones Provinciales contra la Trata de Personas. Asimismo, ha creado órganos específicos para el abordaje de la problemática. Así, por ejemplo, en la provincia de Sechura, se ha creado una ordenanza que declara de interés público el delito de trata de personas y contempla la capacitación del personal, así como el trabajo de prevención en instituciones educativas y con organizaciones sociales de base.

A nivel de las acciones orientadas a brindar información o capacitación, Grados

<sup>5</sup> Resulta importante destacar que, a la fecha de publicación del presente compendio, aún no se contaba con una actualización del Plan Nacional contra la Trata de Personas.

et al. (2020) encuentran que diversas organizaciones de la sociedad civil han elaborado materiales, brindado asistencia técnica a instituciones públicas y realizado capacitaciones a funcionarios públicos en diversos aspectos, especialmente en la identificación de casos, los mecanismos de respuesta a la trata de personas y, en menor medida, en la atención a sobrevivientes. Entre las organizaciones que han participado de este tipo de acciones, se encuentran la Organización Internacional para las Migraciones, Organización Internacional del Trabajo, Capital Humano y Social Alternativo, Movimiento El Pozo, entre otras.

De acuerdo a lo señalado por Grados et al. (2020), uno de los desafíos para las acciones orientadas a brindar información o capacitación, especialmente, de aquellas dirigidas a servidores públicos es la rotación de funcionarios, pues las capacidades desarrolladas no necesariamente se sostienen en las áreas claves para el abordaje de la trata de personas. Para que esto sea posible, las organizaciones se ven en la necesidad de repetir las capacitaciones. Al analizar las percepciones de servidores públicos involucrados en la lucha contra la trata de personas, Mamani y Farfán (2022) tienen hallazgos similares. Las autoras encuentran que existe la percepción de que con la rotación de funcionarios "no hay frutos, pues la sensibilización y capacitación se pierde" (p. 49). Asimismo, encuentran que también es un desafío la inestabilidad política tanto a nivel nacional, como a nivel regional y local, puesto que los cambios a nivel de los decisores también afecta el proceso de institucionalización de acciones y la sostenibilidad de capacidades instaladas.

A nivel de soporte a víctimas de trata, una iniciativa sectorial son los Centros de Acogida Residencial implementados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Como parte de ellos, uno de los servicios son los Centros de Acogida Residencial Especializados (CARE), los cuales están destinados a acoger menores de 18 años que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo de estarlo, por lo que también terminan albergando a víctimas de trata de personas. Según lo reportan Barrantes et al. (2022), basándose en MININTER (2021), actualmente existen 53 CAR a nivel nacional, seis de los cuales son de urgencias, 35 básicos, 12 especializados y dos son Servicios de Refugio Temporal (implementados durante la pandemia). Entre el 2019 y el 2020, los CARE han atendido 264 casos de trata, 203 de los cuales eran adolescentes entre 15 y 18 años y 198 eran mujeres.

Ahora bien, realizando un balance de acuerdo a los procesos a los que se han dirigido las iniciativas y estrategias, se tiene que en general, el proceso priorizado, en la práctica, ha sido el de fiscalización del delito, muy por encima de prevención y sensibilización de la atención, protección y reintegración de las víctimas. Esto en gran medida debido al abordaje prioritariamente legal del problema, es decir, del entendimiento de la trata de personas básicamente como delito, descuidando los factores que la generan.

Como lo reportan Patiño et al. (2022), en Piura y Madre de Dios se han realizado

actividades de prevención y campañas orientadas a brindar información o capacitación y dar soporte a víctimas (casa de acogida, hogar refugio). Sin embargo, tanto a nivel provincial como distrital, las acciones de prevención son bastante limitadas en cuanto a brindar información sobre los mecanismos de captación, identificación de alerta de trata de personas, espacios y procedimientos de denuncia. Esto en gran medida por las limitaciones presupuestales y de personal especializado, así como la falta de articulación provincial y distrital para la prevención del delito.

Ahora bien, como se señaló anteriormente, las acciones terminan orientadas sobre todo a desincentivar el involucramiento de los individuos en el delito, pero no tanto al abordaje de sus causas estructurales, lo cual requeriría una aproximación más integral desde un enfoque multiactor, multisectorial y multinivel. Tal como lo señalan Grados et al. (2020), un desafío para la prevención es visibilizar que la lucha contra la trata no empieza en la persecución del delito en las zonas donde se ha identificado la incidencia del delito, sino que resulta mucho más cotidiana y cercana, relacionada a factores económicos, socioculturales, institucionales e individuales con los que coexistimos.

En cuanto a atención, protección y reintegración de las víctimas, Grados et al. (2020) señalan que se han implementado canales de denuncia de trata de personas (líneas, aplicativos, etc.). Sin embargo, existen limitaciones pues no logran satisfacer la necesidad de reporte de casos. Asimismo, las autoras identifican desafíos relacionados al tipo de atención que se les daba a las víctimas en los centros de acogida. Las víctimas perciben los centros de acogida como espacios para "pagar culpas" y no tanto como espacios de soporte, acompañamiento y protección. Esto va en la línea de lo encontrado por Barrantes et al. (2022) en su análisis del sistema de atención integral, donde encuentra que en este se reproducen una serie de representaciones sociales atravesadas por estereotipos y prejuicios que limitan el ejercicio efectivo de derechos de las víctimas y una atención adecuada a sus necesidades.

Mamani y Farfán (2022) señalan que los prejuicios y estigmas que recaen sobre las víctimas de trata de personas es una barrera para combatir adecuadamente el delito. Existe la percepción de que las víctimas "están ahí porque quieren", lo cual muestra la poca atención que se le presta a las condiciones de vulnerabilidad y a la complejidad de los mecanismos de captación y retención de las víctimas. Muchos suelen esperar mecanismos violentos y explícitos, cuando estos pueden ser muy sutiles y difíciles de comprender "desde afuera". Asimismo, la idea de que existe un tipo de "víctima ideal" con una serie de atributos lejanos a la realidad de las víctimas (no tener agencia, estar a la expectativa de rescate, ser "inocente") dificulta y precariza el sistema de atención y los mecanismos de reintegración social.

Pasando al proceso de fiscalización del delito, como se mencionó anteriormente, se trata de uno de los procesos que ha recibido mayor atención. Sin embargo,

esto tiene algunas limitaciones. Como lo señalan Mamani y Farfán (2022), desde la perspectiva de servidores públicos involucrados en la lucha contra la trata de personas, el énfasis en acciones de este tipo no solo no combate el problema de fondo, sino que, en algunos casos, ha agravado la situación. Se menciona, por ejemplo, el caso del Plan Mercurio, un conjunto de intervenciones y operativos dirigidos a "recuperar la autoridad" para el Estado, desplazado por el avance de organizaciones criminales ligadas a la minería ilegal. Desde la percepción de las y los servidores públicos, esta intervención generó un "efecto globo", en la medida que los campamentos mineros y la explotación sexual, contrariamente a lo esperado, no se "erradicaron", sino que se desplazaron hacia otros lugares, incluso más inhóspitas de la región y, por tanto, de más difícil acceso. Con esto, desde algunas percepciones, la operación terminó por marginalizar aún más a ciertas poblaciones, favoreciendo el control del territorio que tienen los mineros ilegales a través del uso de la violencia. En suma, dificultando el combate de las problemáticas.

Habiendo revisado cada tipo de iniciativa y estrategia, así como los procesos a los que están dirigidas, es posible identificar algunas lecciones aprendidas transversales. De acuerdo con Mamani y Farfán (2022), un desafío que se percibe como transversal a las iniciativas y estrategias contra la trata de personas en Madre de Dios y Piura, es la poca atención a los factores estructurales que generan y reproducen el fenómeno. Las autoras encuentran que los mismos servidores públicos perciben que, aunque se ha incrementado el presupuesto para el combate de la minería ilegal, este se ha dirigido sobre todo a la persecución del delito y que esto no basta si no se atienden preventivamente "los problemas de fondo" que lo generan, pues el problema persiste (o incluso empeora) y la atención a las víctimas resulta insuficiente.

Sin embargo, llama la atención que cuando se hace referencia a los factores estructurales detrás de la trata de personas, se suele reconocer principalmente la pobreza, mas no tanto las desigualdades de género y menos aún las desigualdades étnico-raciales. Asimismo, en los casos donde se reconoce que las discriminaciones de género o étnico-raciales son factores de riesgo, se asume que esos son asuntos individuales de "algunos malos hombres" o "algunas malas personas", desdibujando así su carácter sistémico.

En esa línea, uno de los elementos que resulta clave tomar en cuenta en el abordaje de la trata de personas es su vínculo con otras economías ilegales como la minería informal o ilegal. Dado esto, el abordaje de los delitos ambientales -entre ellos la minería ilegal -debe ir de la mano con medidas de contención y protección de víctimas de trata de personas. En este aspecto, siendo la trata de personas un delito tan complejo, suele ser muy difícil la identificación y acceso a las víctimas. Una posible entrada podría darse a través de los servicios de salud. Grados et al. (2020) encuentran experiencias en las que se ha reportado que los mismos tratantes acercan a las víctimas a estos servicios pues las necesitan

"lo más sanas posibles" (p. 93). Este es un espacio de oportunidad que se puede aprovechar para brindar asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas.

Otro de los desafíos transversales que encuentran las y los servidores públicos involucrados en la lucha contra la trata de personas en Madre de Dios es la falta de voluntad política, la cual se manifiesta en la limitada participación de las autoridades o en las trabas burocráticas al desarrollo de intervenciones. Dados los altos niveles de corrupción, este limitado involucramiento a algunos les genera la sospecha sobre potenciales alianzas entre autoridades y mineros ilegales o redes de tratantes de la zona.

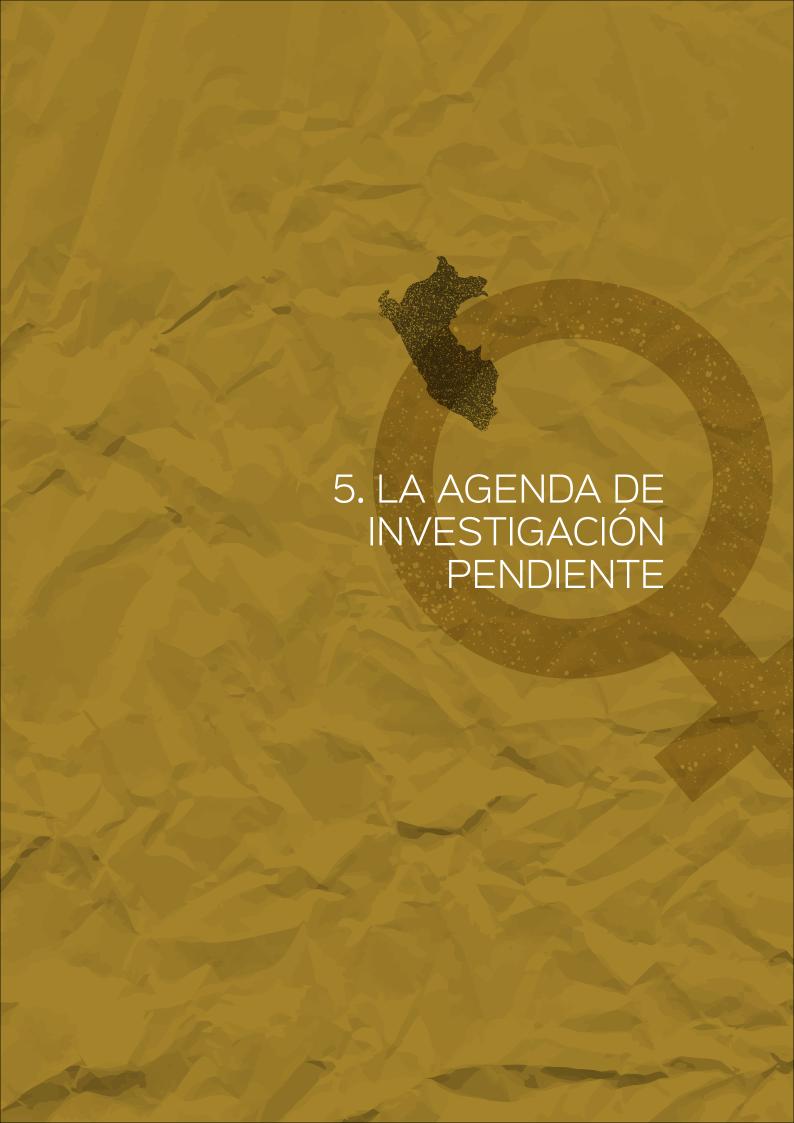
De acuerdo con Mamani y Farfán (2022), existe la percepción de que la corrupción es una de las principales barreras en la lucha contra la trata de personas. Existe la percepción de corrupción especialmente entre las autoridades locales y entre quienes tienen capacidades de decisión vinculadas a la persecución del delito. Esto no necesariamente para que apoyen directamente la actividad ilegal, sino a fin de que "dejen funcionar el negocio". Una de las interpretaciones es que esto no necesariamente es un vicio moral, sino como una respuesta a la precariedad laboral (inestabilidad, sueldos bajos, altos riesgos, etc.) de las y los funcionarios involucrados. Por lo que sería positivo que las estrategias anticorrupción no se dirijan solo a sancionar los actos de corrupción, sino que partan de una comprensión de los factores que estén favoreciendo su reproducción.

A las limitaciones relacionadas a la falta de voluntad política, se le suma las limitaciones en presupuesto. Mamani y Farfán (2022) encuentran que existe la percepción de que el presupuesto destinado a la lucha contra la trata de personas es insuficiente para la magnitud del problema. Por un lado, les resulta difícil llevar a cabo intervenciones que supongan altos gastos logísticos, lo cual limita, por ejemplo, las intervenciones en zonas rurales, por los altos costos de traslado. Por otro lado, dificulta la contratación de personal especializada para la ejecución de las intervenciones. Todo esto se traduce directamente en que las competencias para el abordaje de la problemática resulten seriamente limitadas.

En términos de articulación, existe la percepción de que, a pesar de los avances en la lucha contra la trata de personas, dada la complejidad del problema, hace falta mayor trabajo en conjunto entre las instituciones involucradas. En esa línea, se percibe que hace falta mayor articulación interregional, para poder llevar a cabo acciones descentralizadas en diversas regiones (Mamani y Farfán, 2022). De acuerdo con Patiño et al. (2022), es clave fortalecer el rol de los gobiernos regionales y locales en la lucha contra la trata de personas. La mayoría de los gobiernos provinciales y distritales no cuentan con ordenanzas municipales que regulen la lucha contra la trata y suelen tener una débil articulación entre sí para la ejecución de acciones. Asimismo, es clave no solo darles responsabilidades, sino también las condiciones para que las puedan

poner en práctica. Así, por ejemplo, en el caso de Madre de Dios y Piura, las municipalidades distritales y provinciales no cuentan con presupuestos ni con convenios para ejecutar acciones en la materia, lo cual es una clara limitación. De la misma manera, es clave que el personal encargado de la ejecución de acciones esté sensibilizado y capacitado en enfoque de género, derechos humanos y en una comprensión de la complejidad del fenómeno de la trata de personas, lo cual no necesariamente ocurre siempre.

Asimismo, es importante que, al diseñar estrategias desde los gobiernos subnacionales, estas se adecúen a la situación y a los desafíos de cada contexto. Por ejemplo, en Madre de Dios, actualmente se cuenta con menores recursos y capacidad de gestión para el abordaje de un problema altamente complejo, debido a la existencia de territorios de criminalidad y sistemas de control alternativo vinculados a mafias. Por tanto, resulta necesario considerar esto para el fortalecimiento de iniciativas en esta región. Por su parte, en Piura, el gobierno regional tiene un rol activo y fomenta la articulación con instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, la limitación es que su acción se concentra, sobre todo, en la capital, prestando menor atención a los territorios más alejados, donde la problemática es aún más grave. En esa línea, parece resultar clave instancias descentralizadas en las diferentes localidades de la región, por ejemplo, centros de acogida y acompañamiento a las víctimas de trata de personas.



## 5.1. ¿QUÉ FALTA CONOCER?: CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES SOBRE TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

Si bien los estudios revisados han realizado importantes avances, aún es necesario profundizar en algunos aspectos para una comprensión más integral y actualizada del fenómeno de trata de personas en el Perú. En esa línea, a continuación, se presentan algunos temas y consideraciones claves para el desarrollo de futuras investigaciones en materia de trata de personas.

- Un desafío clave para la comprensión de la trata de personas es contar con información de mejor calidad sobre la problemática a nivel nacional. Si bien la misma complejidad del fenómeno dificulta la posibilidad de contar con cifras precisas, debido a la "cifra oculta" de casos no denunciados o de denuncias que no pasan a ser denuncias fiscales, hay un trabajo pendiente en uniformizar la información disponible sobre trata de personas para contar con información lo más confiable posible (Grados et al., 2020). En ese sentido, hace falta estudios o iniciativas orientadas a centralizar y estandarizar la información existente, de manera que se facilite la comparación y la triangulación de fuentes.
- Estudios de trata de personas desde un enfoque intercultural que visibilice el impacto de la trata de personas en los pueblos indígenas andinos y amazónicos. Aunque los pueblos indígenas son una de las poblaciones más vulnerables en el Perú, existe un gran vacío de información sobre el impacto de la trata en niñas y mujeres indígenas (Grados et al., 2021; Mamani y Farfán, 2022), pero también sobre cómo esta actividad impacta en las dinámicas de los pueblos originarios, sus formas de vida, organización y relación con el territorio (Astete y Guerrero, 2021; Puescas et al., 2021). En consecuencia, hace falta explorar cómo algunas prácticas culturales en los diferentes pueblos indígenas pueden resultar un factor de vulnerabilidad frente a la trata de personas o cómo la combinación de la trata de personas con otro tipo de actividades ilegales tiene un impacto sobre los territorios indígenas. También sería pertinente profundizar en cómo las intervenciones para abordar la trata de personas incorporan (o no) el enfoque intercultural en sus procesos de diseño e implementación, así como cuáles son sus alcances, limitaciones y lecciones aprendidas.
- Estudios que profundicen el vínculo de la trata de personas y la minería ilegal. Al tratarse de un fenómeno complejo y dinámico, que varía de acuerdo a los contextos espacio-temporales, Mamani y Farfán (2022) recomiendan desarrollar estudios sobre la situación de trata de personas en zonas donde coexiste la minería ilegal e informal con trata

de personas, como es por ejemplo La Pampa y que estos estudios tengan un carácter periódico. Dada la dificultad de acceso, las autoras sugieren considerar el uso de estrategias alternativas para el recojo de información aplicadas por ONG y organismos internacionales, quienes ingresan a través de acciones de atención en salud y educación.

- Investigaciones sobre los costos de la trata de personas. De acuerdo con Lavado et al. (2022), es clave contar con estudios sobre costos de la trata desde un enfoque territorial que puedan mostrar las diferencias entre los contextos urbanos y rurales. Asimismo, también son necesarios estudios que estimen los costos de la trata incluyendo no solo a víctimas nacionales, sino también víctimas migrantes, pues son de las poblaciones más vulnerables y sobre las que menos se conoce.
- Estudios que aborden las diversas finalidades de la trata de personas. Los estudios han encontrado que la trata de personas con fines de explotación sexual suele coexistir con otras formas de explotación, como, por ejemplo, la explotación laboral (Grados et al., 2021; Astete y Guerrero, 2021). Sin embargo, aún existe limitada evidencia sobre cómo se manifiesta esta articulación en los diferentes contextos. Asimismo, hace falta explorar cómo los diferentes operadores del sistema de atención y acceso a la justicia concibe esta conexión y cómo estas representaciones afectan sus decisiones en el abordaje de los casos de trata de personas.
- Estudios cualitativos sobre los arreglos organizacionales que sostienen la trata de personas. Es importante desarrollar estudios que apunten a conocer las lógicas de acción y organización del sujeto "tratante". Si bien se ha avanzado en la comprensión del fenómeno, prestando atención a los factores que lo generan, aún existe un gran vacío sobre cuáles son los arreglos organizacionales que permiten el sostenimiento de la trata de personas con fines de explotación sexual como economía ilegal. Tal como sugieren Grados et al. (2020), una ruta posible es hacerlo a través de estudios cualitativos/etnográficos. Asimismo, como sugieren Mamani y Farfán (2022), sería importante triangular sus narrativas con las de las víctimas y clientes, con la finalidad de lograr una comprensión más integral de las percepciones, experiencias y discursos.
- Investigaciones basadas en los testimonios de las mujeres sobrevivientes de trata de personas que permitan profundizar en sus miradas y experiencias. Como señalan Puescas et al. (2021b), es clave conocer las etapas por las que transitan las víctimas y las reacciones psicológicas frente a la situación de trata e interpretarlas en función de sus historias de vida, eventos pasados, estresores

vividos, además de las situaciones traumáticas y experiencias de abuso previamente experimentadas. Es importante señalar que estos estudios deben realizarse cumpliendo estrictas consideraciones éticas para evitar la revictimización y minimizando los riesgos para las participantes.

- Estudios que presten atención a las experiencias de las sobrevivientes en su proceso de reintegración. El estudio de Barrantes et al. (2022) brinda valiosos alcances sobre la dinámica en los CARE, pero las autoras, a su vez, sugieren profundizar en las trayectorias de vida después del CARE, a fin de generar evidencia sobre los nudos críticos en el cumplimiento de sus proyectos de vida. Asimismo, Astete y Guerrero (2021) encuentran que las familias y las comunidades cumplen un rol clave en los procesos de reinserción, por lo que sería importante complementar estas aproximaciones con estudios que profundicen en sus perspectivas.
- Investigaciones sobre la población LGTBIQ+ víctimas de trata de personas. Los estudios de Monge et al. (2022) y Astete y Guerrero (2021) son grandes aportes en términos de evidencia y comprensión de los determinantes de la trata de personas que involucra a población LGTBIQ+, a pesar de que la información disponible de la población LGTBIQ+ es más limitada que la información de población cisgénero. Sin embargo, hace falta profundizar en los diferentes mecanismos a través de los cuales la discriminación por orientación sexual termina intersecándose con otros tipos de exclusión en las experiencias de las víctimas, esto sería posible usando un enfoque de género y uno interseccional, Para ello, sería importante considerar estudios basados en historias de vida que permitan una comprensión no solo transversal del problema (que evidencien la complejidad de las situaciones de exclusión en un determinado momento del tiempo), sino alcances longitudinales sobre cómo las exclusiones van consolidándose en las trayectorias de los sujetos y atraviesan sus experiencias como víctimas de trata.
- Estudios sobre la población migrante internacional afectada por trata de personas. Los diferentes estudios reconocen que la población migrante, especialmente la población migrante venezolana, es una de las más vulnerables en el Perú y que, en ese sentido, resultan de las más expuestas a ser captadas como víctimas de trata de personas. Sin embargo, la evidencia sobre el impacto de la trata de personas en esta población es aún bastante limitada (Grados et al., 2021). Hace falta desarrollar estudios que, a partir de sus experiencias migratorias, profundicen en los mecanismos de captación, retención y explotación de las víctimas migrantes. Asimismo, de acuerdo con Barrantes et al.,

(2022), resulta relevante explorar cómo el estado migratorio (refugiado/a, migrante indocumentado/a, trabajador/a migrante temporal) modifica o condiciona las percepciones y experiencias de las víctimas de trata de personas o las representaciones sociales que se construyen en torno a ellas.

- Estudios que exploren el perfil y rol de los clientes explotadores involucrados en el fenómeno de la trata. Los clientes explotadores siguen siendo un actor poco explorado en las investigaciones sobre trata de personas. Los estudios sugieren que las actitudes, expectativas y prácticas de los clientes explotadores condicionan y modifican las dinámicas de trata de personas con fines de explotación sexual, en tanto constituyen la demanda que sostiene la reproducción de esta actividad (Astete y Guerrero, 2021; Grados et al., 2021). Sin embargo, hace falta indagaciones cualitativas que permitan comprender con mayor profundidad sus percepciones, experiencias y discursos con los que justifican sus prácticas y evidenciar cómo estas varían de acuerdo con los diferentes contextos.
- Investigaciones que profundicen en los casos de mujeres tratantes. Grados et al. (2020) llaman la atención sobre la importancia de indagar sobre la población de mujeres privadas de libertad debido a la trata de personas. Existen indicios sobre casos de transición de víctima a tratante, lo cual manifiesta una complejidad en la que es necesario profundizar. Para este propósito, puede resultar útil considerar un enfoque biográfico basado en historias de vida o estudios narrativos que presten atención a las construcciones discursivas sobre sus experiencias.
- Estudios basados en las iniciativas y estrategias contra la trata de personas. Los estudios han contribuido a documentar los aspectos problemáticos en las diferentes iniciativas y estrategias implementadas en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, resulta pertinente generar evidencia de manera sistemática sobre buenas prácticas o iniciativas, con la finalidad de conocer qué funciona y qué no en el abordaje de la trata de personas y los factores que la generan.

## 5.2. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

A continuación, enlistamos una serie de recomendaciones como resultado de la síntesis y análisis de los estudios del balance.

- Es clave un modelo de atención integral rediseñado en base a la evidencia recogida. Lavado et al. (2022) recomiendan la mejora del sistema de registro de las víctimas de trata a nivel nacional a través de la creación de una plataforma intersectorial en la que se puedan visualizar algunos datos demográficos de todas las víctimas registradas, como la edad, el nivel educativo, el sexo y el tiempo en la que han estado cautivas.
- Los estudios coinciden en proponer políticas públicas orientadas a la modificación del modelo de atención de las sobrevivientes, cuyos cimientos se sostengan en la comprensión de un enfoque de respeto irrestricto de derechos humanos, enfoque de derechos sexuales y reproductivos, enfoque de género, enfoque de la niñez y adolescencia, así como la urgente inclusión de un enfoque de la diversidad de género.
- Monge et al. (2022) sugieren políticas de prevención para el trabajo sexual forzoso en la población LGBTIQ+, diferenciadas por condición de género y la promoción de acciones que sensibilicen sobre el impacto negativo de la discriminación por diversidad sexual en sus miembros.
- Astete y Guerrero (2021) recomiendan un modelo de atención rediseñado para atender la recuperación física, psicológica, social y económica de las sobrevivientes. Para este proceso se requiere de un plan y seguimiento a largo plazo e integral.
- Mamani y Farfán (2022), Grados et al. (2021) y Astete y Guerrero (2021) recomiendan el desarrollo de capacidades que tengan como punto de partida la sensibilización de las y los servidores públicos de los sectores involucrados en la lucha contra la trata de personas, el cuestionamiento de sus concepciones de los derechos humanos, la justicia reparadora, así como los estereotipos de género y estereotipos étnico-raciales. De igual manera, formación como proceso de sensibilización, estudio y prácticas de las y los servidores públicos que eviten la revictimización de las sobrevivientes.
- El documento de gobierno desarrollado por Patiño et al. (2022) propone una política regional orientada al fortalecimiento de la gestión institucional y de la prevención contra la trata de personas en contextos de minería informal.

- Puescas et al. (2021b) brindan un conjunto de recomendaciones y orientaciones en la Atención en Salud a Víctimas de Trata de Personas en Piura y Madre de Dios en su documento de lineamientos.
- Es clave un marco legal que garantice el acceso a justicia de las sobrevivientes de trata de personas. Al respecto, Grados et al. (2021) recomiendan formar un observatorio y banco de sentencias en materia de trata de personas para la sistematización de antecedentes; así como adaptar instrumentos legales que permitan sancionar la discriminación de género y étnico-racial en los procesos de atención integral y de justicia.
- Guerra (2022) sugieren que el Poder Judicial promueva programas dirigidos a operadores de justicia que busque la identificación de estereotipos de género que son construidos alrededor del concepto de la "víctima ideal" del delito de trata de personas con la finalidad de evitar la vulneración de derecho de acceso a justicia de las sobrevivientes.
- Por último, se sugiere la capacitación de operadores de justicia en materia de estándares internacionales sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, de las mujeres y de trata de personas, así como la incorporación de los enfoques de derechos humanos, de género, niñez y adolescencia, centrado en la víctima, en la no revictimización y en la interseccionalidad, enfoques que resultan cruciales en el abordaje del delito de trata de personas.



La trata de personas es un fenómeno complejo, dinámico y multicausal que se sostiene en desigualdades estructurales socioeconómicas y de género; además, se encuentra atravesado por factores económicos, socioculturales, institucionales e individuales. Su articulación con la minería ilegal lo complejiza aún más. La extracción ilegal de oro ha generado circuitos de consumo de alcohol y una demanda de servicios sexuales generando un contexto favorable a la reproducción del fenómeno y que dificulta el desarrollo de iniciativas orientadas a su erradicación.

Dada su complejidad, es clave trascender el abordaje meramente legal de la trata de personas como delito e incorporar una serie de enfoques que permitan comprender su funcionamiento como fenómeno social. En esa línea, resulta importante considerar la centralidad del enfoque de género y derechos humanos, pero además enriquecer sus aportes incluyendo enfoques que permitan vislumbrar cómo funciona la trata entre múltiples exclusiones cruzadas. Para ello, es relevante considerar el enfoque interseccional, el enfoque intercultural, el enfoque territorial, el enfoque de derechos sexuales y reproductivos, el enfoque de derechos de la niñez.

En cuanto a la situación de la trata de personas en las regiones de Madre de Dios y Piura, los estudios concluyen que los territorios en los que confluyen factores como la minería ilegal e informal, pesca ilegal, la pobreza multidimensional, el narcotráfico y el débil tejido social, son propicios para el incremento de los casos de la trata de personas. Asimismo, se ha puesto en evidencia que las investigaciones se han centrado en recoger las representaciones sociales, principalmente, de las y los servidores del Estado involucrados en el sistema de atención. De ahí se obtiene que los perfiles más actualizados sobre las sobrevivientes de trata con fines de explotación sexual, responden a niñas y adolescentes como las principales víctimas. Los estudios de Monge et al. (2022) y Astete y Guerrero (2021), específicamente, alertan sobre la situación de invisibilización de la población LGTBIQ+ en la trata de personas. Caso similar ocurre con la situación de las mujeres migrantes. Otro aspecto de la situación de la trata que se abordó fue el sistema de atención de las víctimas, en el que los resultados de las investigaciones dan cuenta de fallas en el diseño del sistema durante el proceso de rescate, atención en salud y resocialización. Se destacan discursos ocultos cargados de estereotipos de género sobre las víctimas y sus familias que termina revictimizándolas.

En términos de iniciativas y estrategias, aunque ha habido importantes avances en términos normativos, como el hecho de contar con la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 y el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, persisten desafíos sustanciales que son necesarios de atender para un abordaje más efectivo de la trata de personas. Entre estos desafíos está la problemática de la corrupción al interior de las instituciones públicas, la cual permea los diferentes esfuerzos que se realizan

desde el Estado para el abordaje de la trata de personas. Asimismo, se ha destacado como desafío la limitada voluntad política que va de la mano con limitaciones presupuestales para la implementación de acciones en materia de trata. En esa línea, si bien los gobiernos subnacionales juegan un rol trascendental en el abordaje de la trata de personas, experimentan no solo los desafíos transversales de falta de presupuesto y voluntad política, sino también de escasa articulación multisectorial y multinivel.

Otro de los desafíos tiene que ver con el nivel de sensibilización y capacitación de servidores públicos que participan de las diferentes acciones contra la trata de personas. Aunque, desde la sociedad civil, se han desarrollado diversos esfuerzos orientados a este fin, aún persisten algunos desafíos vinculados a los diferentes procesos (prevención y sensibilización; atención, protección y reintegración de las víctimas, y fiscalización del delito). En este aspecto, es clave transversalizar un enfoque de género y derechos humanos, el cual permita una comprensión de los factores estructurales que generan la trata de personas, favorezca un abordaje integral de la problemática y reduzca el riesgo de reproducir estereotipos y prejuicios que estigmaticen a las víctimas y limiten su atención, acceso a la justicia y reintegración social.

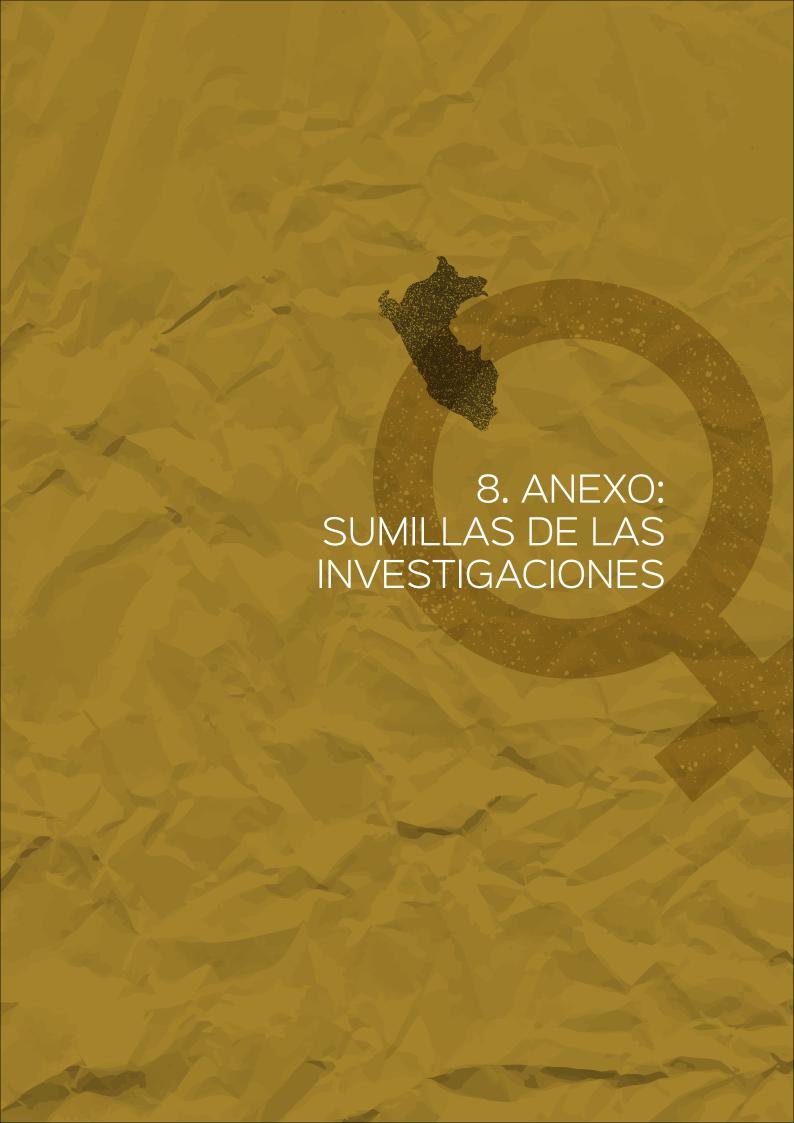
Asimismo, en términos de fiscalización del delito. Como se ha mencionado anteriormente, si bien es importante que este componente se mantenga para favorecer la identificación de casos y el acceso a la justicia de las víctimas, es clave que el abordaje de la trata de personas, vaya más allá de este componente, pero, a la vez, que las acciones que se realicen en este aspecto posean una mirada más integral y menos estereotipada de la problemática y las víctimas de trata.

En materia de investigación sobre trata de personas, pese a la complejidad del fenómeno y a la limitada evidencia generada en torno a la problemática, los estudios realizados en el marco del proyecto *No más mujeres invisibles* constituyen insumos claves para fomentar la conversación académica sobre la problemática, además de colocar llamar a debate sobre los enfoques más importante para su abordaje, tales como el enfoque de género y derechos humanos. Sin embargo, dado el carácter dinámico de la trata de personas, es fundamental que los esfuerzos por generar evidencia rigurosa, sistemática y vigente continúen y se profundicen, superando los pendientes aún vacíos de investigación.



- Astete, P., y Guerrero, R. (2021). Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de Dios y Piura. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. https://promsex.org/wp-content/uploads/2022/02/InformeSobreLaSituacionYContextoDelDelitoDeTrataDePersonasYLaExplotacionSexual.pdf
- Barrantes, C., Alencastre, L., Farfán, C., y Salazar, R. (2021). Humanizando el Sistema de Atención Integral: del discurso política a la defensa de los derechos humanos de las sobrevivientes. Consorcio de Investigación Económica y Social. https://cies.org.pe/investigacion/humanizando-el-sistema-de-proteccion-del-discurso-político-la-defensa-de-los/
- Grados, M., Grados, C., y Medina, C. (2021). Balance sobre la situación actual de la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura. Consorcio de Investigación Económica y Social. https://cies.org.pe/publicaciones/balance-sobre-la-trata-explotacion-y-violencia-sexual-en-zonas-de-mineria-informal-de-madre-de-diosy-piura/
- **Guerra, E.** (2022). Estereotipos de género en la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú: un análisis jurídico de siete decisiones judiciales en materia de trata de personas. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. https://promsex.org/wp-content/uploads/2022/11/Estereotipos-de-genero-en-la-corte-suprema-de-justicia-de-la-republica-del-peru\_un-analisis-juridico-de-siete-decisiones-judiciales-en-materia-de-Trata-de-personas.pdf
- Lavado, P., Berrocal, V., Juárez, E., y Villalobos, J. (2022). Los costos de la trata en el Perú. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Monge, A., Campana, Y., y Sánchez, K. (2022). Una exploración a los factores que determinan la trata de población LGBTIQ+. Consorcio de Investigación Económica y Social. https://cies.org.pe/investigacion/determinantes-del-trabajo-sexual-forzoso-de-personas-lgbtig/
- Mamani, M., y Farfán, C. (2022). Percepciones de actores involucrados en la lucha contra la trata de personas, sus vínculos con la minería ilegal y las barreras para combatirla en Madre de Dios. Consorcio de Investigación Económica y Social. https://cies.org.pe/investigacion/percepciones-de-involucrados-en-la-lucha-contra-la-trata-sus-vinculos-con-la-mineria-ilegal-y-barreras-para-combatirla-en-madre-de-dios/
- Patiño, P., Bonopaladino, N., y Peña, O. (2022). Documento de Política: Rol de los gobiernos subnacionales frente a la lucha contra la trata de personas en contextos de minería informal: Madre de Dios y Piura. Consorcio de

- Investigación Económica y Social. https://cies.org.pe/investigacion/rol-de-gobiernos-regionales-y-locales-frente-a-la-lucha-contra-la-trata-de-personas-en-contextos-de-mineria-informal-piura-y-madre-de-dios/
- Puescas, A., Salazar, E., y Rossi, G. (2021a). La pandemia de la invisibilidad: trata de personas en el Perú y medios de captación virtual en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. https://promsex.org/wp-content/uploads/2021/08/LaPandemiaDeLaInvisibilidad-PROMSEX.pdf
- Puescas, A., Salazar, E., y Rossi, G. (2021b). Lineamientos de Atención en Salud a Víctimas de Trata de Personas en Piura y Madre de Dios. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. https://promsex.org/wp-content/uploads/2021/05/LineamientosDeAtencionEnSaludAVictimasDeTrataDePersonas.pdf



## 8. 1. BALANCE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRATA, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y VIOLENCIA SEXUAL EN ZONAS DE MINERÍA INFORMAL DE MADRE DE DIOS Y PIURA. (2021)

Autoras: Claudia Grados, María Grados y Claudia Medina

El presente balance de estudios sobre trata, explotación y violencia sexual en el Perú ofrece un marco conceptual sobre la trata de personas como delito, planteando la necesidad de un abordaje como fenómeno complejo influenciado por factores estructurales. Para ello, se analiza el fenómeno a nivel nacional con énfasis en las regiones de Madre de Dios y de Piura, donde la presencia de la minería ilegal es un factor vinculado al incremento de casos de trata, sobre todo de niñas, adolescentes y mujeres adultas. El estudio también cuenta con un mapeo de las principales iniciativas de atención e integración de las sobrevivientes y una sección sobre vacíos en la investigación que forman parte de una agenda pendiente para ahondar en la comprensión de la problemática.

# 8.2. HUMANIZANDO EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL: DEL DISCURSO POLÍTICO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS SOBREVIVIENTES. (2021)

Autoras: Carmen Barrantes, Ligia Alencastre, Claudia Farfán y Rosario Salazar

La investigación tiene como objetivo comprender el papel de los Centros de Atención Residencial Especializados (CARE) en el proceso de atención y tutelaje de menores sobrevivientes de trata de personas con fines de explotación sexual, en el corredor minero Cusco-Puno-Madre de Dios. Para ello, el estudio se centra en la indagación de las representaciones sociales de los operadores del sistema de atención integral, del sistema de justicia y de las propias sobrevivientes. Los principales hallazgos de la investigación revelan que las representaciones sociales de las sobrevivientes y de los operadores del sistema están cargadas de una serie de juicios de valor que revictimiza a las sobrevivientes, atribuyéndoles la responsabilidad del delito, negando su capacidad de agencia y restringiendo sus derechos humanos como medida de protección en los albergues.

# 8.3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y CONTEXTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LAS REGIONES DE MADRE DE DIOS Y PIURA. (2021)

Autoras: Pluvia Astete Muñoz y Rossina Guerrero Vásquez

En el estudio se exploran las formas de trata de personas que afectan a las mujeres en contextos de minería ilegal, particularmente, en las regiones de Madre de Dios y Piura. Asimismo, se caracteriza la situación actual del sistema de rescate y las medidas de reintegración social y restitución de derechos humanos. Entre los principales hallazgos se resalta el alto grado de vulnerabilidad social y económica de las víctimas como factores estructurales del fenómeno, las situaciones de revictimización que experimentan las sobrevivientes, el desconocimiento sobre el delito de trata de personas en las comunidades y la tolerancia social e institucional a la violencia basada en género.

# 8.4. UNA EXPLORACIÓN A LOS FACTORES QUE DETERMINAN LA TRATA DE POBLACIÓN LGBTIQ+ (2022)

### Autores/as: Álvaro Monge, Yohnny Campana y Katherine Sánchez

La investigación tiene como objetivo estudiar de forma cuantitativa algunos factores de vulnerabilidad que determinan la probabilidad de que miembros de la población LGBTIQ+ sean víctimas de trata en el Perú con fines de explotación sexual. El estudio centra su análisis en la encuesta virtual para personas LGBTIQ+ realizado por el INEI en el año 2017. Los principales resultados de la investigación demuestran que en el colectivo LGTBIQ+ las mujeres transexuales son quienes tienen mayor probabilidad de ejercer el trabajo sexual forzoso. También se revela que quienes experimentaron discriminación en espacios públicos y vivieron situaciones de agresión sexual, tienen mayores probabilidades de ejercer trabajo sexual forzoso. Otras condiciones de vulnerabilidad asociadas con el trabajo sexual forzoso en el colectivo LGTBIQ+ son la pertenencia a pueblos indígenas, afrodescendientes y vivir en zonas rurales con condiciones de pobreza.

### 8.5. PERCEPCIONES DE ACTORES INVOLUCRADOS EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, SUS VÍNCULOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y LAS BARRERAS PARA COMBATIRLA EN MADRE DE DIOS. (2022)

Autoras: Morelia Mamani y Claudia Farfán

En el presente estudio se analizó el vínculo entre la minería ilegal y la trata de personas con fines de explotación sexual en Madre de Dios, específicamente en la zona minera conocida como La Pampa. Así pues, se explica el nexo entre los fenómenos de trata y minería ilegal desde la perspectiva de las y los servidores del Estado involucrados en la atención de las sobrevivientes del delito. Asimismo, se describen las barreras y dificultades que enfrentan los servidores en el desempeño de sus funciones, quienes señalan la falta de atención a los factores estructurales que propician la trata de personas, la falta de voluntad política, los prejuicios que recaen sobre las víctimas y la corrupción.

# 8.6. ROL DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES FRENTE A LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN CONTEXTOS DE MINERÍA INFORMAL: MADRE DE DIOS Y PIURA. (2022)

Autoras: Paola Patiño, Nubia Bonopaladino y Omayra Peña

El documento tiene como punto de partida un diagnóstico de la situación actual de la trata de personas, advirtiendo que el contexto de pandemia por COVID-19 ha incrementado los factores de vulnerabilidad y ha producido un aumento en el uso de medios digitales, promoviendo nuevas formas de captación y explotación de víctimas. Asimismo, se indaga sobre el contexto de alta vulnerabilidad que experimentan las víctimas en regiones de Madre de Dios y Piura, donde la minería ilegal e informal genera un desplazamiento migratorio y dinámicas económicas favorables a la explotación sexual y laboral de las víctimas de trata de personas. En tal contexto, se propone una política regional orientada al fortalecimiento de la gestión institucional y de la prevención contra la trata de personas en contextos de minería informal.

# 8.7. LA PANDEMIA DE LA INVISIBILIDAD: TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ Y MEDIOS DE CAPTACIÓN VIRTUAL EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. (2021)

#### Autores/as: Aarón Puescas, Elizabeth Salazar y Gianfranco Rossi

La investigación tiene como objetivo explorar las nuevas dinámicas de trata de personas que afectan a las mujeres en contexto de minería ilegal en Madre de Dios y Piura, así como la situación actual del sistema de rescate y las medidas de reintegración social existentes de las mujeres sobrevivientes. Los principales hallazgos demuestran que la pandemia tiene un impacto importante en la consolidación de las desigualdades históricas de género que se manifestaron en las dificultades en el acceso a servicios básicos, tales como salud, educación y seguridad. De esta manera, se concluye que, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, los derechos de las mujeres y las personas LGBT para acceder a servicios básicos son relegados, situación que, sumada al incremento del desempleo, agudiza las condiciones de precariedad y marginalización de estos grupos identitarios.

# 8.8. LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN PIURA Y MADRE DE DIOS. (2021)

#### Autores/as: Aarón Puescas, Elizabeth Salazar y Gianfranco Rossi

En el presente documento, los autores plantean lineamientos dirigidos a prestadores de salud y servicio social de los centros de salud para la atención de personas identificadas como víctimas de trata a nivel nacional. Por un lado, el documento brinda pautas de identificación activa de víctimas de trata, es decir, se describen las características que pueden hacer sospechar que una persona es una víctima, de modo que se ayude a los prestadores de salud en su identificación (tamizaje). Por otro lado, se describen las intervenciones de salud básicas y cómo se debe estructurar la atención sanitaria en todos los niveles de atención de los establecimientos de salud.

### 8.9. LOS COSTOS DE LA TRATA EN EL PERÚ. (2022)

#### Autores/as: Pablo Lavado, Vanessa Berrocal, Elisa Juárez y José Villalobos

Este estudio cuantitativo consistió en medir el costo de la trata de personas en el Perú a través de los presupuestos para el abordaje del delito en los ejes de prevención y reintegración de las víctimas. La investigación identificó dos tipos de costos. Primero, los ingresos que dejan de percibir las víctimas por los años reducidos de educación y trabajo, así como los costos que tienen que asumir para restaurar tanto su salud física como mental. Esta situación es más crítica en víctimas de explotación sexual que experimentan abortos y embarazos. En segundo lugar, los costos para el Estado basados en la pérdida de recaudación debido a los menores ingresos de las víctimas y la asignación del presupuesto público para abordar la trata mediante el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021. Los hallazgos de la investigación resaltan disparidades en el presupuesto que destinan los gobiernos regionales para la ejecución de acciones de prevención y atención, mientras que, a nivel de gobierno nacional, se identificaron periodos en los que no se designaron presupuestos para abordar la problemática, por ejemplo, en las regiones de Madre de Dios, Puno v Loreto.

## 8.10. ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ: UN ANÁLISIS JURÍDICO DE SIETE DECISIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS. (2022)

#### Autora: Elida Guerra

Este estudio cualitativo aborda el derecho de acceso a la justicia de las sobrevivientes del delito de trata de personas, mediante la identificación y análisis de estereotipos de género reproducidos en siete decisiones de la Corte Suprema de Justicia del Perú. En el análisis de las resoluciones judiciales los autores emplearon siete estereotipos de género organizados en tres categorías. Primero, los estereotipos sobre el concepto de "víctima ideal" del delito. Segundo, los estereotipos que cuestionan el testimonio de las víctimas de violación sexual. Por último, también se evidencian los estereotipos que naturalizan el rol sexual de las mujeres. Entre los principales hallazgos de la investigación, se resalta que los procesos judiciales analizados poseen una carga de estereotipos de género que pueden influenciar en la comprensión de la naturaleza del delito, afectar la percepción de los jueces y juezas y, por tanto, comprometer su imparcialidad, entre otros. Asimismo, se advierte la ausencia de normativa nacional e internacional en materia de niñez, adolescencia y trata de personas.

